



SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE IQUIQUE

ORD. N° 589 / 2024

ANT.:

MAT.: Remite Plan Estratégico Local 2024-2030 del SLEP.

IQUIQUE,

09 SEP. 2024

**A: RODRIGO EGAÑA BARAONA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA.**

**DE: NAJLE MAJLUF MORALES
DIRECTOR EJECUTIVO
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE IQUIQUE.**

Junto con saludar, y en el marco de lo establecido en la Ley 21.040 que crea el Sistema de Educación Pública y en específico en lo consignado en el artículo 18, literal j; que señala la elaboración del Plan Estratégico Local por parte de la dirección ejecutiva.

En línea con lo anterior, presento a usted en adjunto PEL periodo 2024-2030 del SLEP Iquique, junto a los documentos que se detallan a continuación:

- ✓ REX N° 1927 de 02 de septiembre de 2024, que aprueba el PEL 2024-2030.
- ✓ Documento de PEL 2024-2030.
- ✓ Acta de sesión ordinaria N°5 del comité Directivo Local en que se presenta el PEL.
- ✓ Ordinario N°567 de fecha 29 de agosto de 2024, en que se formaliza por parte del director ejecutivo al CDL.
- ✓ Ordinario N°1 de la presidenta del CDL, quien manifiesta la aprobación del PEL por parte del pleno del Comité Directivo Local.



- Gabinete
- Subdirecciones del SLEP
- Dpto Jurídico, Comunicaciones.
- Archivo SLEP Iquique



**NAJLE MAJLUF MORALES
DIRECTOR EJECUTIVO
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE IQUIQUE**



APRUEBA PLAN ESTRATÉGICO LOCAL 2024-2030 DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE IQUIQUE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 19272024

IQUIQUE,

02 SEP. 2024

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto N° 20, modificado por el Decreto N° 68, ambos de 2021 y del Ministerio de Educación, que fija la denominación, ámbito de competencia territorial, domicilio y calendario de instalación con las fechas en que iniciarán funciones los Servicios Locales de Educación Pública que indica; en la Ley 21.544, que modifica y complementa las normas que indica respecto del Sistema Educativo; en el Decreto Supremo N° 0109, de 27 de mayo de 2022, del Ministerio de Educación, que designa al Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Iquique; en el acta de sesión ordinaria N° 5, de fecha 29 de agosto de 2024, del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Iquique; en el oficio ordinario N° 567, de 29 de Agosto de 2024, del Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Iquique, dirigido a presidenta del Comité Directivo Local; en el oficio ordinario N° 1, de 02 de septiembre de 2024, de la Presidenta del Comité Directivo Local, dirigido a Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Iquique; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en las demás normas que procedan.

CONSIDERANDO:

a) Que, la ley N° 21.040 crea el Sistema de Educación Pública y establece las instituciones que lo componen y regula su funcionamiento, contemplando en su artículo 16 la creación de los Servicios Locales de Educación Pública que indica, como órganos públicos funcional y territorialmente descentralizados, con personalidad jurídica y patrimonio propios, los que se relacionarán con el presidente de la República a través del Ministerio de Educación;

b) Que, en relación con lo expuesto el artículo 31, inciso segundo, de la ley N° 18.575, señala que a los jefes de servicio les corresponderá dirigir, organizar y administrar el correspondiente servicio; controlarlo y velar por el

cumplimiento de sus objetivos; responder de su gestión y desempeñar las demás funciones que la ley les asigne;

c) Que, el artículo 18 de la Ley N° 21.040, prescribe en su literal j) que dentro de las atribuciones y funciones de los Servicios Locales está el elaborar el Plan Estratégico Local de Educación Pública y el Plan Anual a que se refieren, respectivamente, los artículos 45 y 46 de esta ley, con la participación de las respectivas comunidades locales y educativas, y respondiendo a sus necesidades;

d) Que, a su vez el párrafo 3° del Título III de la Ley N°21.040, regula al Comité Directivo, indicando que tiene por objeto "velar por el adecuado desarrollo estratégico del Servicio, por la rendición de cuentas del Director Ejecutivo ante la comunidad local, y contribuir a la vinculación del Servicio Local con las instituciones de gobierno de las comunas y la región.";

e) Que, el artículo 45 de la Ley N° 21.040 establece, en su inciso 1° que "Cada Servicio Local deberá contar con un Plan Estratégico Local de Educación Pública (en adelante también "Plan Estratégico"), cuyo objeto será el desarrollo de la educación pública y la mejora permanente de la calidad de ésta en el territorio respectivo, mediante el establecimiento de objetivos, prioridades y acciones para lograr dicho propósito. Será elaborado por el Director Ejecutivo y aprobado por el Comité Directivo Local, y tendrá una duración de seis años desde su aprobación";

f) Que, añade el precepto que el Plan Estratégico Local "debe contener a lo menos: a) Diagnóstico de la prestación del servicio educacional por parte del Servicio Local en el territorio de su competencia, con especial énfasis en las características de los estudiantes y en la situación de los establecimientos. b) Objetivos y prioridades de desarrollo de la educación pública en el territorio a mediano plazo. Asimismo, los objetivos antes descritos deberán ser concordantes con los establecidos en el convenio de gestión educacional y en la Estrategia Nacional de Educación Pública. c) Estrategias y acciones para el cumplimiento de los objetivos del plan. El mismo artículo señala que el Plan Estratégico Local (PEL) deberá ser aprobado por el Comité Directivo Local, el que le podrá efectuar observaciones y proponer modificaciones fundadas al mismo.";

g) Que, es menester señalar que, el artículo cuadragésimo sexto transitorio en su inciso 1 parte final, dispone que "Asimismo, estos Directores Ejecutivos tendrán el plazo de ocho meses desde el traspaso del servicio educacional para sancionar el Plan Estratégico Local respectivo.";

h) Que, por Decreto N° 20, modificado por el Decreto N° 68, ambos de 2021, del Ministerio de Educación, se fija la denominación, ámbito de competencia territorial, domicilio y calendario de instalación con las fechas en que iniciarán funciones los Servicios Locales de Educación Pública que indica; regulándose estas materias, con relación al Servicio Local de Educación Pública de Iquique (en adelante, SLEP Iquique), en el Título I respectivo;

i) Que, a su turno, es importante destacar que el artículo 1 de la ley N° 21.544 -que modifica y complementa las normas que indica respecto

del Sistema Educativo-, establece que el traspaso del servicio educacional regulado por el artículo octavo transitorio de la ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, desde las municipalidades y corporaciones municipales que correspondan a los Servicios Locales de Educación señalados en el decreto supremo N° 20, de 2021, del Ministerio de Educación, que fija denominación, ámbito de competencia territorial, domicilio y calendario de instalación con las fechas en que iniciarán funciones los servicios locales de educación pública que indica, entre ellos, el Servicio Local de Educación Pública de Iquique (SLEP Iquique), se produjo el 1 de enero de 2024.

j) Que, en cumplimiento a la exigencia legal, el Director Ejecutivo en sesión ordinaria N° 5 de fecha 29 de agosto de 2024, expone la propuesta del Plan Estratégico Local (PEL) al Comité Directivo Local (CDL);

k) Que, con fecha con fecha 29 de agosto de 2024 el Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Iquique remite mediante Ordinario N° 567, de misma fecha, la propuesta de Plan Estratégico Local a la presidenta del aludido Comité Directivo;

l) Que, luego, con fecha 02 de septiembre de 2024, mediante Ordinario N°1, la Presidenta del CDL Sra. María Eugenia Carvajal Alvarado, manifiesta a nombre del Comité Directivo Local la decisión de aprobar la propuesta PEL presentada;

m) Que, en atención a lo expuesto precedentemente, se hace necesario sancionar mediante el acto administrativo respectivo el Plan Estratégico Local (PEL) del Servicio Local de Educación Pública de Iquique; por tanto;

RESUELVO:

1° APRUÉBASE, en todas sus partes, el Plan Estratégico Local del Servicio Local de Educación Pública de Iquique, correspondiente al periodo 2024-2030, cuyo tenor es el siguiente y pasa a ser integrante de la presente resolución:



Plan Estratégico Local

Servicio Local de Educación Pública de Iquique



TABLA DE CONTENIDO

1	Mensaje director ejecutivo	4
2	Introducción	5
2.1	Sistema de Educación Pública	5
2.2	Estrategia Nacional de Educación Pública e instrumentos territoriales de gestión	6
2.3	Desafíos educativos del territorio	8
3	Plan Estratégico Local (2024-2030)	9
3.1	Ruta de elaboración del Plan Estratégico Local	9
3.2	Diagnóstico: desafíos educativos del territorio	13
3.2.1	INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA Y SOCIOECONÓMICA DEL TERRITORIO EDUCATIVO	14
3.3	Plan Estratégico Local	39

Siglas

GLOSARIO GENERAL DEL PEL	
MINEDUC	Ministerio de Educación.
DEP	Dirección de Educación Pública.
SLEP	Servicio Local Educación Pública.
DIPRES	Dirección de Presupuesto.
SIGFE	Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado.
ENEP	Estrategia Nacional de Educación Pública, definida en el artículo 6 de la Ley N°21.040. Considera la Estrategia para todo el Sistema de Educación Pública, por un periodo de 8 años.
PEL	Plan Estratégico Local de Educación Pública, definido en el artículo 45 de la Ley N°21.040. Considera la estrategia del SLEP para un periodo de 6 años.
PA	Plan Anual, definido en el artículo 46 de la Ley N°21.040. Considera el avance de los objetivos y metas, dotación de docentes y asistentes, y acciones de apoyo técnico pedagógico.
EE	Establecimiento educacional Público de SLEP, considera a todos los establecimientos dependientes del servicio.
EID	Estándar Indicativo de Desempeño
DE	Director Ejecutivo del SLEP.
PME	Plan de Mejoramiento Escolar
SEP	Subvención Escolar Preferencial
Año t	El año t corresponde al año de gestión.
Año t ₋₁	Corresponde al año anterior al de gestión actual, no necesariamente el Director Ejecutivo en ejercicio estaba en el cargo por lo que se considera como referencia de comportamiento del SLEP.
Año t ₊₁	Corresponde al año posterior al de gestión actual, en el que se muestran los resultados de gestión del año t.
Resultado real sobre la meta	El resultado final del indicador se determinará mediante la división del resultado real alcanzado en el indicador sobre la meta, multiplicado por 100%.
N/A	No aplica medición para el año t.

1 Mensaje director ejecutivo

La Región de Tarapacá transita una etapa histórica con el inicio del Servicio Local de Educación Pública como sostenedor de los liceos, escuelas y jardines infantiles públicos de las comunas de Iquique y Alto Hospicio, en los cuales tiene la importante misión de proveer un servicio educacional de calidad, integral, equitativo e inclusivo para todos los y las estudiantes del territorio.

Debido a este nuevo paradigma de la educación, es de vital importancia que se elabore un gran plan que guíe la gestión del Servicio Local como sostenedor en la provincia. En este sentido, el Plan Estratégico Local (PEL), creado por la Ley 21.040, se convierte en la herramienta central para lograr el pleno desarrollo de las y los estudiantes, de acuerdo con sus necesidades y características.

Es una hoja de ruta que además ha sido elaborada con la participación de todos los representantes de nuestras comunidades educativas, como son las directoras y directores de los establecimientos y jardines infantiles, docentes, educadoras, asistentes, estudiantes, apoderados, asociaciones gremiales y representantes de universidades, instituciones de educación y del Comité Directivo Local del SLEP.

Este instrumento rector para el Servicio Local materializará nuestra misión y objetivos a través del fortalecimiento de las capacidades y la aplicación de la mejora continua, la sustentabilidad, el trabajo colaborativo, la pertinencia local, la innovación pedagógica y la participación ciudadana de todos y cada uno de los integrantes de las comunidades educativas.

La co-construcción de este instrumento con los actores clave de educación en nuestra región ha sido fundamental para relevar el protagonismo de las comunidades educativas y la pertinencia local del territorio en donde se sitúa el Servicio Local. De esta manera, cada proyecto educativo priorizará en sus metas y acciones las particularidades y características propias.

En este sentido, el primer Plan Estratégico Local del SLEP Iquique se constituye en una herramienta fundamental para avanzar por el camino de transformación y desarrollo óptimo de las y los estudiantes, tanto en el plano espiritual, artístico, intelectual, ético, físico y afectivo, mediante la transmisión y el cultivo de conocimientos, valores y destrezas.

Hoy más de 20 mil estudiantes y sus familias de Iquique y Alto Hospicio confían esperanzados en este histórico proyecto de la Nueva Educación Pública, el cual desarrollará la mejor versión de cada una de las niñas, niños, jóvenes y adultos de nuestros establecimientos educacionales, a través de nuevas oportunidades y la entrega de herramientas de acuerdo con los desafíos del Siglo XXI.

Sigamos avanzando entre todos y todas por este camino colaborativo con miras hacia la excelencia educativa y, de esta manera, convertirnos en un referente educacional no sólo en nuestra región sino también a nivel nacional, en que nuestros estudiantes y funcionarios sean agentes de cambio capaces de desarrollar procesos significativos y sustentables que impacten positivamente en la calidad de sus vidas y en la sociedad en general.

Najle Shariff Majluf Morales

Director Ejecutivo

Servicio Local de Educación Pública Iquique

2 Introducción

2.1 Sistema de Educación Pública

El Sistema de Educación Pública (SEP) nace el año 2017 con la promulgación de la Ley N° 21.040. La principal transformación que esta reforma genera es la creación de 70 Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), los que se harán cargo del servicio educativo en reemplazo de la administración municipal.

Este nuevo sistema tiene como fin el desarrollo integral de los estudiantes, de acuerdo con sus necesidades y características individuales. El SEP busca instalar una administración de la Educación Pública más allá de ciclos electorales y proveer, a través de los establecimientos educacionales que forman parte de los SLEP, una educación gratuita y de calidad, laica, que promueva la inclusión social y cultural, la equidad, la tolerancia, el respeto a la diversidad y la libertad, tomando en cuenta las particularidades locales y regionales, y que garantice el derecho a la educación, de conformidad con los principios del Sistema y a lo dispuesto en la Constitución Política de la República.

En este marco, corresponderá a todos los miembros de la comunidad educativa¹, trabajar en coherencia con los nueve principios que guían al Sistema de Educación Pública, señalados en el art. 5 de la Ley:

Figura 1. Principios del Sistema de Educación Pública



Fuente: Estrategia Nacional de Educación Pública.

La nueva institucionalidad está conformada por los establecimientos educacionales (EE), los 70 SLEP, la Dirección de Educación Pública (DEP) y el Ministerio de Educación (MINEDUC).

¹ Las comunidades educativas estarán integradas por estudiantes, padres y apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación, equipos docentes y directivos, y profesionales del SLEP. Ley N° 21040. (2017). Crea el Sistema De Educación Pública, art. 8. Diario Oficial de la República de Chile. Disponible en <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1100822>

Figura 2. Sistema de Educación Pública.



Fuente: Estrategia Nacional de Educación Pública.

Los SLEP cuentan con el apoyo estratégico del Comité Directivo, que incluye representantes de Centros de Padres, Municipios y Gobierno Regional. Este comité tiene por objeto velar por el correcto desarrollo estratégico del SLEP y la rendición de cuentas del director ejecutivo frente a la comunidad, además de contribuir a la vinculación del SLEP con las instituciones de gobierno local y de la región.

En cada SLEP también deberá existir un Consejo Local de Educación, el cual colaborará con el director ejecutivo en el cumplimiento de su misión. Este consejo contará con la participación de diversos actores como estudiantes, docentes, asistentes de la educación, padres, madres, apoderados, equipos directivos e instituciones de educación superior del territorio.

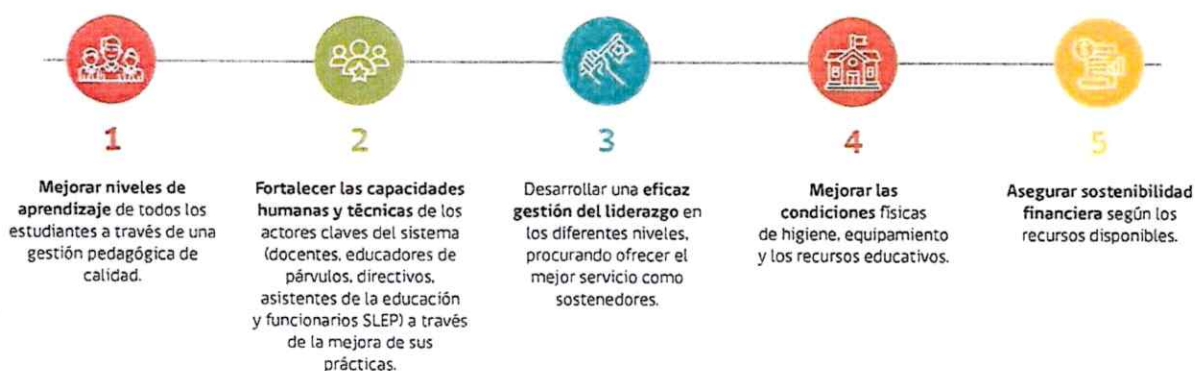
2.2 Estrategia Nacional de Educación Pública e instrumentos territoriales de gestión

La Ley N° 21.040 introduce, entre otras cosas, nuevos instrumentos de gestión. Tal es el caso de la Estrategia Nacional de Educación Pública (ENEP), que establece directrices

a nivel nacional para mejorar la calidad de la educación en los jardines infantiles, escuelas y liceos públicos, e incluye objetivos y metas a mediano y largo plazo.

La ENEP establece cinco objetivos estratégicos vinculados con las dimensiones de los Estándares Indicativos de Desempeño (EID) y, a su vez, con las dimensiones del Plan de Mejoramiento Educativo (PME). Esto busca asegurar que las metas y estrategias establecidas a nivel nacional estén alineadas con las necesidades específicas de cada entidad educativa, contribuyendo así a la efectividad del sistema educativo en su conjunto.

Figura 3. Objetivos estratégicos de la ENEP.



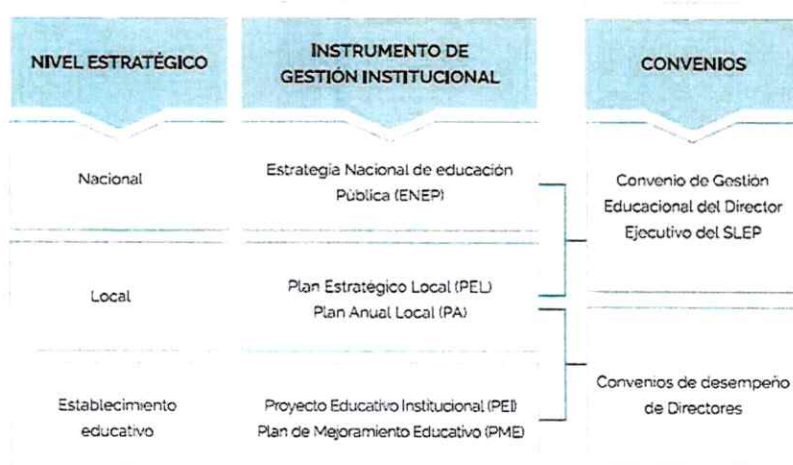
Fuente: Estrategia Nacional de Educación Pública.

Los objetivos se desglosan en 20 líneas de acción, con iniciativas detalladas a nivel de establecimientos educacionales, SLEP y la Dirección de Educación Pública. Además, se establecen 27 metas a cuatro y ocho años para evaluar el progreso en la consecución de estos objetivos.

En el caso del nivel intermedio, la Ley establece dos instrumentos de gestión: el Plan Estratégico Local (PEL) y el Plan Anual (PA). Ambos buscan, con diferentes horizontes temporales, entregar un marco claro que guíe el quehacer del SLEP. El PEL establece la ruta del Servicio durante seis años, mientras que el PA es la operacionalización anual del PEL. Ambos deben ser coherentes con la identidad y las características de los establecimientos educacionales públicos del territorio, según lo establecido en sus Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y Planes de Mejoramiento Educativo (PME). Es clave que el PEL, además, esté alineado con los objetivos establecidos en la ENEP, de manera de darle coherencia a la acción estatal en materia educativa.

La figura 4 muestra cómo se vinculan los distintos instrumentos, desde una mirada nacional, local y desde el establecimiento educativo.

Figura 4: ENEP e instrumentos de gestión en el Sistema de Educación Pública.



Fuente: Estrategia Nacional de Educación Pública.

La eficacia del sistema educativo depende de la integración efectiva de estos instrumentos. En este sentido, la ENEP plantea dimensiones de la gestión que serán abordadas y profundizadas como Servicio Local de Educación Pública Iquique, dentro de las que se encuentran:

- Gestión Pedagógica.
- Liderazgo.
- Desarrollo de capacidades.
- Convivencia.
- Infraestructura.
- Financiamiento.

En síntesis, el SLEP tiene el desafío de avanzar hacia una Educación Pública más contextualizada y pertinente en el territorio, cuyos estándares e instrumentos de gestión, respondan a las dimensiones detalladas en el párrafo anterior.

2.3 Desafíos educativos del territorio

De acuerdo con lo establecido por la Ley 21.040, que crea la institucionalidad de la Nueva Educación Pública, presentamos a continuación el Plan Estratégico del Servicio Local de Educación Pública de Iquique para los próximos 6 años. Para dar cumplimiento a este objetivo central, se ha conformado un comité de trabajo liderado por nuestro Director Ejecutivo a fin de levantar, en primer lugar, un diagnóstico actualizado de la realidad educativa, que hoy viven los establecimientos educacionales y jardines infantiles.

En esta primera línea de base, era importante reconocer, a través de la voz de los propios actores, cuáles son los Sellos Territoriales y las principales problemáticas de la educación en el territorio; desde aquí, es posible reconocer e identificar el problema central en su multidimensionalidad, causas y efectos que hoy atraviesan las comunidades educacionales de Iquique y Alto Hospicio.

Sin duda, a través de este Plan Estratégico, esperamos materializar aquellas aspiraciones y metas que territorialmente se expresan como desafíos educativos; relacionados con la presencia de multiculturas, a través de los estudiantes de pueblos originarios y países de la región, a través de los procesos migratorios; el mejoramiento de los niveles de logro de los aprendizajes de los alumnos y alumnas de las distintas modalidades educativas.

En la primera parte de este informe, se presenta una caracterización del territorio tanto para la comuna de Iquique como la de Alto Hospicio. Luego, se presenta un diagnóstico actualizado del servicio educativo del territorio, atendiendo, con especial atención en la dimensión pedagógica, el estado financiero e infraestructura de los establecimientos educacionales y jardines infantiles, así como los aspectos centrales del diagnóstico que se levantó junto a las comunidades que forman parte del territorio.

A partir de la información recogida y sistematizada, se plantean objetivos, líneas y metas estratégicas e indicadores de logro asociados en las dimensiones definidas en el PEL. A su vez, esta información contribuye a nutrir aquel ideario que como servicio nos hemos planteado implementar durante a partir de este año en el que hemos asumido el rol de sostenedor educacional en el territorio.

Es así como, la misión definida como servicio está relacionada con proveer un servicio educacional de calidad, integral, equitativo e inclusivo para todos los estudiantes del territorio, a través del fortalecimiento de las capacidades de los equipos directivos, docentes, educadores(as) y de asistentes de la educación, desarrollando y fortaleciendo la mejora continua, la sustentabilidad, el trabajo colaborativo, la pertinencia local, la innovación pedagógica y la participación ciudadana de todos y cada uno de los integrantes de las comunidades educativas del territorio del Servicio.

En cuanto a nuestra visión; esta se relaciona con ser líderes y referentes educativos a nivel regional y nacional, a través del desarrollo de una gestión educativa inclusiva y de calidad con una mirada integral y preparando a los estudiantes para los desafíos futuros.

Finalmente, los sellos que definen a nuestro servicio educativo están orientados a:

- Equidad
- Inclusión
- Participación y vida democrática
- Desarrollo Integral
- Innovación

3 Plan Estratégico Local (2024-2030)

3.1 Ruta de elaboración del Plan Estratégico Local

La elaboración del Plan Estratégico Local (PEL) es un proceso fundamental que guiará las acciones y decisiones en materia de gestión escolar del SLEP Iquique durante los próximos seis años. Este plan es resultado de un esfuerzo colaborativo que involucra la aplicación de técnicas avanzadas, la participación activa de actores del territorio y un análisis profundo de diversos aspectos del entorno educativo.

Para asegurar un enfoque integral y efectivo, el proceso de construcción del PEL se ha dividido en varias fases cuidadosamente planificadas. Cada fase está diseñada para abordar componentes específicos y producir resultados que contribuyan a la formación de un plan coherente y bien fundamentado. Estas fases incluyen diagnósticos situacionales, consultas con la comunidad, definición de objetivos estratégicos, y la identificación de acciones prioritarias.

La ruta de elaboración del PEL no solo busca identificar y resolver las necesidades actuales del sistema educativo, sino también anticipar desafíos futuros y establecer una visión clara y compartida del desarrollo educativo en el territorio. A través de esta metodología estructurada, el PEL se convertirá en una herramienta esencial para promover una educación equitativa, inclusiva y de alta calidad para todos los estudiantes.

A continuación, se detallan las seis fases del proceso de elaboración del PEL, cada una con sus objetivos específicos y los productos esperados:

- Fase de Planificación: Orientada a organizar las acciones, equipos y plazos para cumplir con la construcción del PEL.
- Fase de Definición de Ámbitos de Competencias y Proyección del Estado Futuro: Orientada a la creación de Misión, Visión y Sellos Territoriales
- Fase de Diagnóstico: Para revisar, producir y analizar información primaria y secundaria sobre la realidad del territorio y de los establecimientos educativos, así como los resultados alcanzados hasta el momento.
- Fase de Análisis de Problemática: Fase analítica, para sistematizar problemas principales, y establecer hipótesis y relaciones acerca de sus causas y efectos.
- Fase Estratégica: A partir de los problemas, causas y efectos, esta fase estuvo orientada a definir objetivos, líneas e indicadores.
- Fase de Aprobación: Reuniones con el Comité Directivo, para presentar resumen del proceso y resultados de PEL y hacer entrega del instrumento para su revisión y sanción.

Fases \ Semanas	Marzo		Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto					
	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°		
Fase de Planificación																								
Fase de Definición de ACPEF																								
Fase de Elaboración Diagnóstica																								
Fase de Análisis de Problemática																								
Fase Estratégica																								
Fase de Aprobación																								

Técnicas de recolección de información de la Fase Diagnóstica

En la fase de diagnóstica, se combinaron técnicas cualitativas y cuantitativas, cada una para un propósito/actor específico, siguiendo un enfoque metodológico mixto. La siguiente tabla resume la batería de técnicas de recolección de datos utilizada:

Técnica de Recolección	Tipo de Técnica	Propósito	Fuente de información	Alcance
Encuesta Online	Cuantitativa Muestreo Estratificado Proporcional	Obtener datos estadísticos sobre percepciones para definir los Sellos Curriculares Territoriales de nuestro servicio	Estudiantes. Docentes. Asistentes de la educación. Equipos directivos. Madres, Padres y Apoderados.	Se enviará enlace de encuesta online a la totalidad de establecimientos Se considerará una muestra representativa.
Grupos Focales	Cualitativa Sistematización de la información obtenida	Conocer desde los actores escolares del territorio educativo sus percepciones, opiniones y creencias en relación con los elementos que han posibilitado u obstaculizado la mejora escolar de los establecimientos públicos de Iquique y Alto Hospicio.	Equipos directivos. Docentes. Directoras de JJII. Centros de Padres, Madres y Apoderados. Centros de Alumnas y Alumnos.	Totalidad de establecimientos
Diálogos técnicos con actores relevantes	Cualitativa Sistematización de la información obtenida	Conocer desde los actores del territorio educativo sus percepciones, opiniones y creencias en relación con los elementos que han posibilitado u obstaculizado la mejora escolar de los establecimientos públicos de Iquique y Alto Hospicio.	Sindicato Asistentes de la Educación. Colegio de Profesores. Gremios. Comité Directivo Local. Secreduc. Deprov. Agencia de la Calidad. Superintendencia.	Stakeholders del Servicio Local
Caracterización de los establecimientos del territorio	Cualitativa Cuantitativa	Describir y analizar los resultados de eficiencia interna y externa de los establecimientos del territorio.	Datos Abiertos MINEDUC. Fuentes secundarias de información.	Totalidad de establecimientos
Caracterización del territorio	Cualitativa Cuantitativa	Describir el territorio en cuanto a sus características demográficas, sociales, económicas, empleo y otras variables.	Documentos e informes oficiales, estadísticas demográficas, estudios previos, entre otros.	Región de Tarapacá
Análisis de instrumentos de gestión EE	Cualitativa Cuantitativa	Analizar la consistencia, pertinencia y utilidad de los instrumentos de gestión de los establecimientos	Programas de Mejoramiento Educativo. Proyectos Educativos Institucionales.	Totalidad de establecimientos

La aplicación de una combinación de técnicas de recolección de datos y análisis es fundamental para la elaboración de un Plan Estratégico Local (PEL) robusto y bien fundamentado. Cada técnica utilizada proporciona una perspectiva única y complementaria, asegurando que el PEL refleje una comprensión integral y precisa de la situación educativa del territorio.

La aplicación del muestreo estratificado proporcional en la encuesta online es una estrategia eficaz para garantizar que los datos recolectados sean representativos de toda la población del territorio educativo. Este método permite abordar las especificidades y diversidades presentes en los distintos grupos de interés, proporcionando una visión más precisa y equilibrada de las necesidades y percepciones de la comunidad educativa.

Los grupos focales facilitan la recolección de datos cualitativos profundos a través de discusiones en grupo. Esta técnica permite explorar de manera detallada las opiniones y experiencias de los participantes, identificando temas y preocupaciones comunes. La información obtenida de los grupos focales complementa los datos cuantitativos que se observen en la construcción del PEL, proporcionando un contexto más rico y matizado para la toma de decisiones estratégicas.

Los diálogos técnicos con actores relevantes, como autoridades educativas, líderes comunitarios y expertos en educación son cruciales para integrar conocimientos especializados y perspectivas estratégicas en el PEL. Estas interacciones permiten validar los hallazgos preliminares, identificar desafíos y oportunidades específicas, y construir consensos sobre las acciones prioritarias. Los insumos de estos diálogos aseguran que el PEL esté alineado con las políticas educativas y las necesidades locales.

La caracterización de los establecimientos educativos, basada en el análisis de eficiencia interna y externa, proporciona una visión detallada del rendimiento y funcionamiento de cada establecimiento, evaluando aspectos como la tasa de retención, promoción y deserción escolar, así como el impacto en la inserción laboral y la continuación en la educación superior. Esta información es crucial para identificar fortalezas y áreas de mejora, permitiendo diseñar estrategias específicas y adaptadas a las necesidades de cada contexto escolar, mejorando la calidad educativa y garantizando un impacto positivo duradero en la vida de los estudiantes y en la comunidad.

En línea con todo lo anteriormente analizado, se logra dar cuenta de una comprensión panorámica del entorno socioeconómico, demográfico y cultural en el que operan los establecimientos educativos. Esta información es vital para contextualizar las necesidades y desafíos educativos, asegurando que las estrategias del PEL sean relevantes y aplicables a la realidad local. Asimismo, al combinar métodos cuantitativos y cualitativos, se logra una visión holística que considera tanto los aspectos objetivos como las percepciones subjetivas de los actores educativos. Este enfoque multidimensional fortalece la capacidad del PEL para responder efectivamente a las necesidades y desafíos educativos, promoviendo una educación de calidad, equitativa e inclusiva en el territorio.

Procedimiento

La construcción del PEL fue abordada a través de fases sucesivas, con actividades concurrentes dentro de cada fase, que fueron generando entregables parciales e intermedios, cuyo análisis y sistematización final permitió compilar el plan en su versión completa y definitiva. Este procedimiento general es detallado en la siguiente figura:



3.2 Diagnóstico: desafíos educativos del territorio

En este apartado se presentarán los aspectos -en materia educativa- más relevantes de la Estrategia Regional de Desarrollo de Tarapacá; así como la información diagnóstica que han recogido, recopilado, organizado y sistematizado las distintas subdirecciones del servicio local y la dirección ejecutiva; como forma de identificar comprensivamente el territorio educativo y las trayectorias escolares de los distintos establecimientos educacionales y jardines infantiles.

3.2.1 Estrategia Regional de Desarrollo de Tarapacá (ERD) 2023-2033²

La Estrategia Regional de Desarrollo de Tarapacá a implementar desde el 2023 al 2033, es considerada como un instrumento estratégico que pretende guiar el crecimiento económico, social y ambiental de la región durante la próxima década.

Dentro de sus componentes claves están:

- ✓ **Desarrollo Económico y Capital Humano:** Uno de los pilares de la estrategia es la diversificación económica y el fortalecer el capital humano mejorando la formación técnica y profesional, asegurando así que la fuerza laboral local esté preparada para satisfacer las demandas del mercado laboral regional y aprovechar nuevas oportunidades económicas.
- ✓ **Desarrollo Social y Cultural:** La estrategia subraya la importancia de la inclusión social, proponiendo políticas y programas destinados a garantizar el acceso equitativo a servicios sociales, educativos y culturales.
- ✓ **Sostenibilidad Ambiental:** La gestión eficiente de los recursos naturales se presenta como una prioridad para el bienestar a largo plazo de la región. Además, se reconoce la urgencia de adaptarse al cambio climático, proponiendo el desarrollo e implementación de iniciativas destinadas a mitigar sus efectos adversos.
- ✓ **Urbanismo y Territorio:** Mejorar la infraestructura y los servicios públicos en áreas urbanas y rurales es identificado como esencial para apoyar un desarrollo equilibrado y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.
- ✓ **Desarrollo Institucional:** El fortalecimiento de la gobernanza es destacado como un componente fundamental para mejorar la capacidad institucional y la eficiencia en la gestión de proyectos y políticas públicas.
Si profundizamos en la ERD en el ámbito educativo, evidenciaremos que la región reconoce la educación como un pilar fundamental para el desarrollo integral de esta. En este sentido, considera como componentes claves para el desarrollo educativo de los habitantes de la región el:

² Gobierno Regional de Tarapacá. (2023). Estrategia Regional de Desarrollo Región de Tarapacá 2023-2033. <https://www.goretarapaca.gov.cl/erd-2023-2033/>

- ✓ Mejoramiento de la calidad educativa, con énfasis en la formación de docente, implementación de programas de formación continua; así como el desarrollo de competencias tecnológicas y pedagógicas.
- ✓ Inclusión y Equidad Educativa: Garantizar el acceso equitativo a oportunidades educativas de calidad es una prioridad. Además, se promueven programas educativos interculturales que respeten y valoricen la diversidad cultural, con un enfoque especial en las comunidades indígenas, fomentando un ambiente de respeto y reconocimiento de las diferentes culturas presentes en la región.
- ✓ Sostenibilidad Ambiental en la Educación: La estrategia propone la integración de la educación ambiental en los programas escolares, asegurando que los estudiantes comprendan la importancia de la sostenibilidad. Además, el desarrollo de proyectos escolares sostenibles, como iniciativas de reciclaje, gestión eficiente de recursos y conservación del medio ambiente.

En base a todo lo anteriormente planteado, la ERD comparte objetivos comunes con la ENEP y con los lineamientos estratégicos que este SLEP ha identificado a partir de la caracterización diagnóstica del territorio educativo que serán desarrollados en el presente informe.

3.2.1 INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA Y SOCIOECONÓMICA DEL TERRITORIO EDUCATIVO

La Región de Tarapacá, situada en el extremo norte de Chile, es una región rica en historia y diversidad cultural. Sus primeros habitantes prehispánicos fueron los changos, o camanchacos, un pueblo nómada que vivía de la pesca y la recolección de mariscos. Según la interpretación más aceptada, el nombre "Iquique" significaría "tranquilidad" o "paz de reposo", refiriéndose a la abundancia de recursos que los camanchacos encontraban alrededor del peñón conocido como Ike-Ike (posteriormente Isla Blanca y hoy Isla Serrano). Sin embargo, se señala que el nombre Iquique surgió a partir del siglo XIX (1836), ya que anteriormente el área era conocida como Icaiza, puerto de Tarapacá, Ique-Ique o Nuestra Señora de la Concepción de Ique-que.

La provincia de Iquique se encuentra a 1,853 km al norte de Santiago y es una de las dos provincias que componen la región de Tarapacá. Limita al norte y al este con la provincia del Tamarugal, al sur con la provincia de Tocopilla (región de Antofagasta) y al oeste con el océano Pacífico. La provincia está compuesta por las comunas de Iquique y Alto Hospicio. Hasta octubre de 2007, la provincia de Iquique incluía siete comunas: Alto Hospicio, Camiña, Colchane, Huara, Iquique, Pica y Pozo Almonte. Sin embargo, con la creación de la región de Arica y Parinacota y la división de la antigua provincia de Iquique en dos nuevas provincias, Iquique y Tamarugal, esta última pasó a estar formada por las comunas de Huara, Camiña, Colchane, Pozo Almonte y Pica. Actualmente, la provincia de Iquique comprende las comunas de Iquique y Alto Hospicio.

Perfil Provincial

PAÍS	CHILE
REGIÓN	TARAPACÁ
PROVINCIA	IQUIQUE
CIRCUNSCRIPCIÓN	I TARAPACÁ
UBICACIÓN	20°12'50" S
COORDENADAS	70°09'09" O
SUPERFICIE	2835,3 km ²
POBLACIÓN	299.843 HABITANTES
DENSIDAD	91,5 hab/hm ²
GENTILICIO	iquiqueño/a



En términos generales, es posible constatar que las comunas de Iquique y Alto Hospicio, en el año 2002 albergaban al 90% de la población regional, aumentando en el Censo de 2012 a una concentración del 93%.

Según información recabada, y considerando los resultados del CENSO 2017, la población de la comuna de Iquique y de Alto Hospicio, asciende a 299.843 habitantes; de las cuales 150.740 son mujeres, lo que representa un 49,7% y de 149.103 hombres, comprendiendo un 50,3%.³

En cuanto a la distribución de la población por grupos de edad de la provincia de Iquique es la que se señala a continuación:

Edad	Iquique		Alto Hospicio		Provincia Iquique	
	Número	%	Número	%	Número	%
0 - 5 años	16.694	8,7%	12.663	11,7%	29.357	10%
6 - 14 años	23.894	12,5%	18.022	16,6%	41.916	14%
15 - 18 años	10.194	5,3%	7.703	7,1%	17.897	6%
19 - 44 años	80.020	41,8%	45.186	41,7%	125.206	42%
45 - 64 años	42.936	22,4%	20.185	18,6%	63.121	21%
65 - Más años	17.730	9,3%	4.616	4,3%	22.346	7%

Tabla 3: Población desagregada por sexo, CENSO año 2017

³ Instituto Nacional de Estadísticas (INE). (2002, 2012, 2017). Censo de Población y Vivienda. Disponible en <https://www.ine.cl/censo>

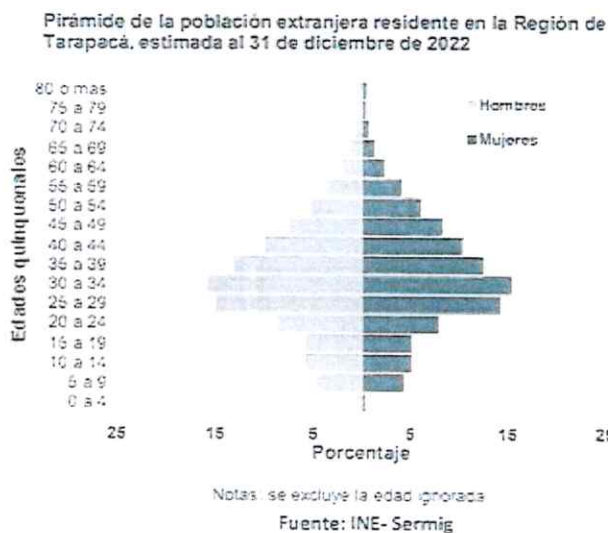
Por su parte, la distribución de la población desagregada por género en las comunas de la provincia de Iquique es:

Edad	Iquique		Alto Hospicio		Provincia Iquique	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Edad	94.897	96.571	54.206	54.169	149.103	150.740
0 - 5 años	8.651	8.043	6.461	6.202	15.112	14.245
6 - 14 años	12.145	11.749	9.258	8.764	21.403	20.513
15 - 18 años	5.318	4.876	3.885	3.818	9.203	8.694
19 - 44 años	39.908	40.112	22.460	22.726	62.368	62.838
45 - 64 años	20.952	21.984	10.010	10.175	30.962	32.159
65 - Más años	7.923	9.807	2.132	2.484	10.055	12.291

Tabla 4: Población desagregada por sexo, CENSO año 2017

El siguiente gráfico representa la población extranjera residente en la región de Tarapacá⁴. En él se evidencia una población estimada de 73.410 personas extranjeras; lo que implica un aumento absoluto de 1.454 personas y un alza relativa de 2,0% respecto a 2021. Además, implica un incremento absoluto de 13.052 (21,6% relativo) en comparación con 2018.

En esta línea, la población extranjera se compuso de 35.630 hombres y 37.780 mujeres, con una relación de masculinidad de 94,3 hombres por cada 100 mujeres.



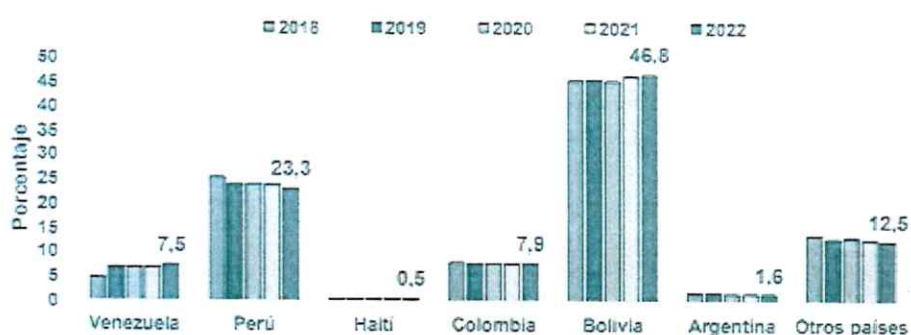
En el gráfico que se presenta a continuación se observa el total de personas extranjeras en la región de Tarapacá, concentrándose un 53,3% entre los 25 y 44 años. A su vez, un 15,9% representa la población extranjera entre los 0 y 19 años; siendo la segunda región con mayor proporción de niños, niñas y adolescentes extranjeros.

⁴ Instituto Nacional de Estadísticas (INE). (2022). Estimación de la población extranjera residente habitual en Chile al 31 de diciembre de 2022. https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/demografia-y-migracion/publicaciones-y-anuarios/migraci%C3%B3n-internacional/estimaci%C3%B3n-poblaci%C3%B3n-extranjera-en-chile-2018/estimaci%C3%B3n-poblaci%C3%B3n-extranjera-en-chile-2022-resultados.pdf?sfvrsn=869dce24_4

En cuanto a la relación de sexo en cada grupo de edad se puede señalar que en casi todos hay mayor cantidad de mujeres, con excepción de los grupos 0 a 4 años y 10 a 24 años, en los que hay mayor cantidad de hombres que de mujeres.

En los cinco años de estimaciones, Bolivia es el principal colectivo de personas extranjeras, con 46,8% en 2022, seguido de Perú, con 23,3%, sumando en conjunto 70,1% del total de la población extranjera en la región. Si bien no existen muchos cambios respecto de 2018, se observó un ligero aumento de las personas de Bolivia (1,2 p.p.) y un descenso de las personas de Perú que en 2018 representaban 25,5%. Los colectivos de Haití y Argentina tienen poca presencia en la región (inferior al 2%).

Distribución porcentual de la población extranjera residente en la Región de Tarapacá según país, estimada al 31 de diciembre, años 2018-2022

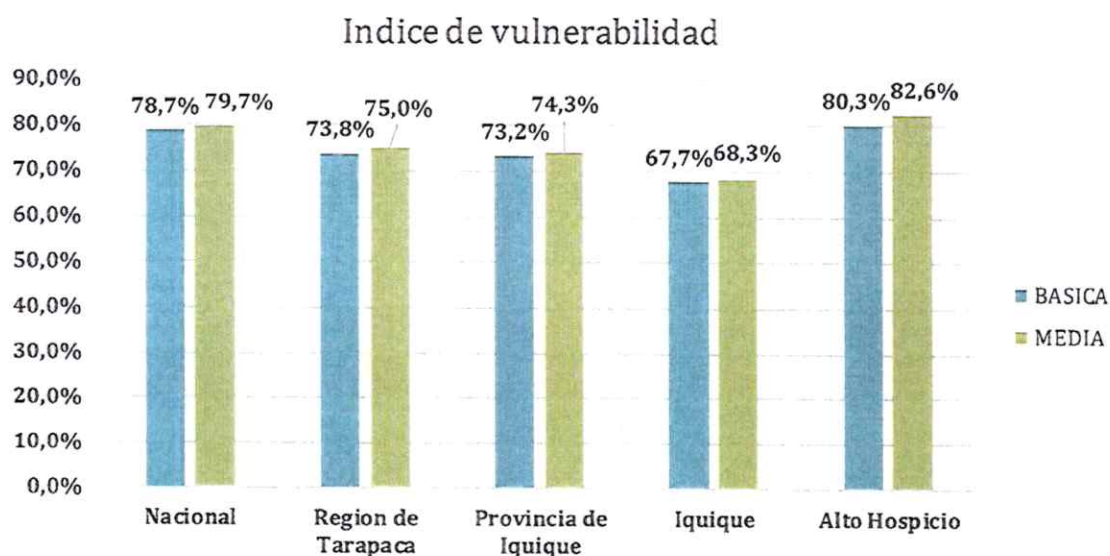


Notas: la categoría "Otros países" incluye al país ignorado. Las cifras porcentuales podrían no sumar 100% debido al redondeo de decimales.

Fuente: INE- Sermig

En lo referido a los índices sociales del territorio, el índice de vulnerabilidad promedio para el año 2023 de educación básica en Iquique es de un 67,7% y de un 80,3% en Alto Hospicio y en educación Media de 68,3% y 82,6% respectivamente. Alto Hospicio tiene índices levemente superiores a la media Nacional informada por JUNAEB.

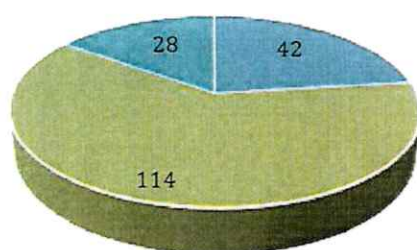
	Nacional	región de Tarapacá	Provincia de Iquique	Iquique	Alto Hospicio
BASICA	78,7%	73,8%	73,2%	67,7%	80,3%
MEDIA	79,7%	75,0%	74,3%	68,3%	82,6%



• Información extraída de página de JUNAEB.

3.2.1.1 INFORMACIÓN DE DATOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA Y DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE IQUIQUE.

Cuando revisamos la información referida a la matrícula proyectada de todos los establecimientos educacionales en la provincia de Iquique; esta asciende a 89.170, la que corresponde a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y los 18 años, los que se dividen en población Edad Parvularia entre los 0 y 5 años con 29.357 (32,9%) y población Edad Escolar entre los 6 a 18 años con 59.813 (67,1%). Asimismo, evidenciamos la mayor concentración de establecimientos en la provincia están en la educación particular subvencionada, equivalente a un 62,0%; mientras que la educación municipal traspasada educativamente al servicio local representa un 15,2%.

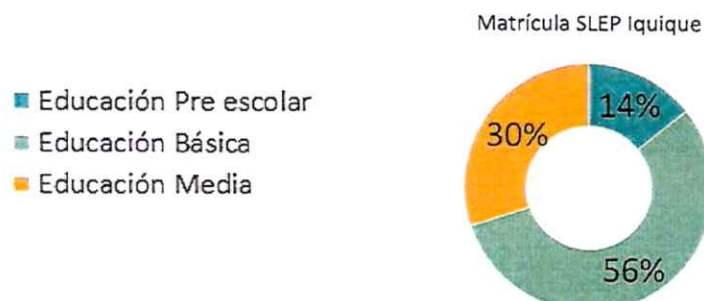


N° E.E.	%	Tipo de Establecimientos Educativos
42	22,8%	Particular
114	62,0%	Particular Subvencionada
28	15,2%	SLEP

Fuente: Centro de Datos Abiertos MINEDUC

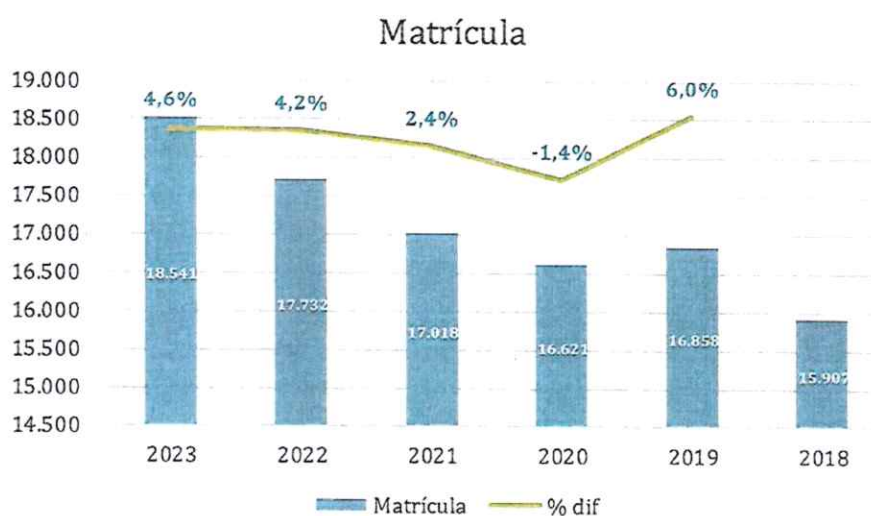
En cuanto al Servicio Local de Educación Pública de Iquique, este inicia sus operaciones el 27 de mayo de 2022 con el nombramiento de su Director Ejecutivo. A partir del 1° de enero de 2024, conforme a lo dispuesto en la ley N° 21.544, el SLEP Iquique asume el rol de sostenedor de los establecimientos educacionales públicos de las comunas de Iquique y Alto Hospicio.

Los establecimientos en los que SLEP Iquique es sostenedor tienen una participación del 15,2% a nivel Provincial y se divide en Establecimientos Educativos (28) y jardines Infantiles VTF (12), en donde un 93% son urbanos y un 7% son rurales, por otra parte, la participación del EE Particular Subvencionada es de un 62% y los EE Particular Pagada es de un 22,8%.



En esta línea, el SLEP totaliza una matrícula en el año 2023 de 19.555 estudiantes (18.541 de escuelas y liceos, y 1.014 de jardines infantiles). De la matrícula traspasada al Servicio Local, un 53,4% nivel de educación básica y un 35,2% nivel de educación media (científico humanista (17,9%) y TP (17,3%)).⁵

En lo referido a la evolución que ha presentado la matrícula en los últimos 5 años, se puede evidenciar un aumento que se materializa año a año en todos los establecimientos pertenecientes al Servicio Local.



Observando el desagregado por establecimiento, podemos evidenciar la evolución que han tenido los establecimientos en cuanto a su matrícula desde el 2019 al 2023.

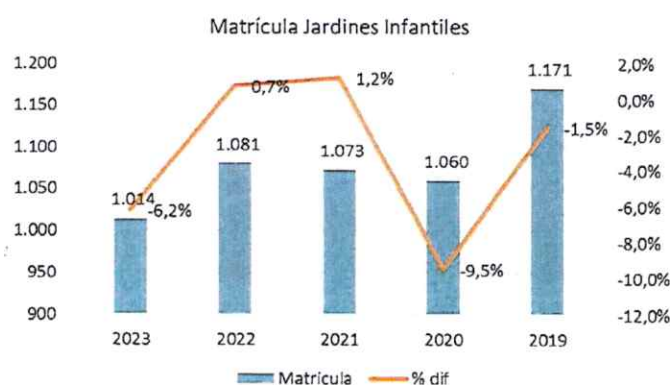
⁵ Datos obtenidos de bases de datos abiertos del Ministerio de Educación (MINEDUC). Datos obtenidos del Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE), Ministerio de Educación (MINEDUC).

	16.858	16.621	17.018	17.732	18.541
Establecimiento	2019	2020	2021	2022	2023
Instituto Comercial de Iquique Baldomero Wolnitzky	356	331	346	504	556
Escuela de Educación Especial Flor Del Inca	94	92	87	121	156
Escuela Educ.Gral.Bas.y Des. Artístico Violeta Parra	527	499	474	473	485
Centro De Capacitación Laboral	77	79	58	57	58
Liceo Libertador General Bernardo O´Higgins	480	468	373	465	504
Liceo Politécnico José Gutiérrez De La Fuente	487	482	536	568	650
Colegio Deportivo TP Elena Duvauchelle C.	704	655	712	790	857
Liceo Bicentenario Domingo Santa María De Iquique	967	961	965	962	944
Escuela Gabriela Mistral	649	664	672	692	691
Escuela Eduardo Llanos	661	687	671	701	691
Escuela Almirante Patricio Lynch	923	924	897	970	979
Escuela Placido Villarroel	557	534	577	543	521
Colegio República De Croacia	673	684	672	698	693
Escuela Paula Jaraquemada Alquizar	651	698	684	724	698
Escuela Centenario	574	592	589	668	682
Escuela Thilda Portillo Olivares	360	356	347	349	336
Colegio España	506	435	435	535	584
Liceo Luis Cruz Martínez	1.078	1.145	1.201	1.229	1.194
Escuela Profesor Manuel Castro Ramos	1.162	1.133	1.151	1.151	1.127
Colegio República De Italia	694	660	616	634	646
Escuela Caleta Chanavayita	120	137	143	142	167
Liceo S.S Juan Pablo Segundo	1.034	1.161	1.212	1.212	1.173
Escuela Chipana	466	490	516	594	631
Escuela Caleta San Marcos	69	74	74	92	111
Colegio Simón Bolívar	1.298	1.265	1.337	1.404	1.970
Escuela Esp de Lenguaje Oasis Del Saber	208	205	191	210	216
Liceo C.E.I.A. José Alejandro Soria Varas	735	563	718	641	681
Liceo Técnico Profesional De Adultos	748	647	764	603	540

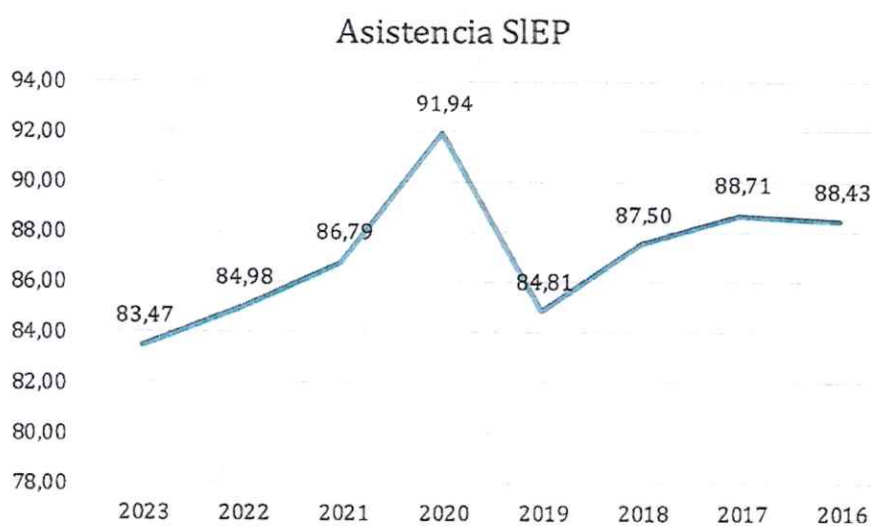
Por su parte la evolución de la matrícula desde el 2019 al 2023 en los niveles de primera infancia, evidencia una leve disminución de las matrículas al largo de los años revisados en los párvulos de este nivel.

	1.171	1.060	1.073	1.081	1.014
Establecimiento	2019	2020	2021	2022	2023
Jardín Infantil Carita De Sol	89	87	83	83	89
Jardín Infantil Oasis Del Saber	84	76	77	78	86
Jardín Infantil Intina Wawapa	134	130	121	131	119
Jardín Infantil Tortuguitas	99	96	99	91	89
Jardín Infantil Suma Inti	66	57	57	54	67
Jardín Infantil Arumanti	53	52	54	51	51
Jardín Infantil Lucerito Dorado	127	124	126	122	124
Jardín Infantil Aventuras De Aprender	99	88	104	100	104
Jardín Infantil Arcoiris Del Desierto	109	90	98	105	98
Jardín Infantil Magia De Aprender	103	77	89	88	102
Jardín Infantil Mi Pequeño Mundo	107	94	85	84	85

Jardín Infantil Los Naranjos	101	89	80	94	-
------------------------------	-----	----	----	----	---

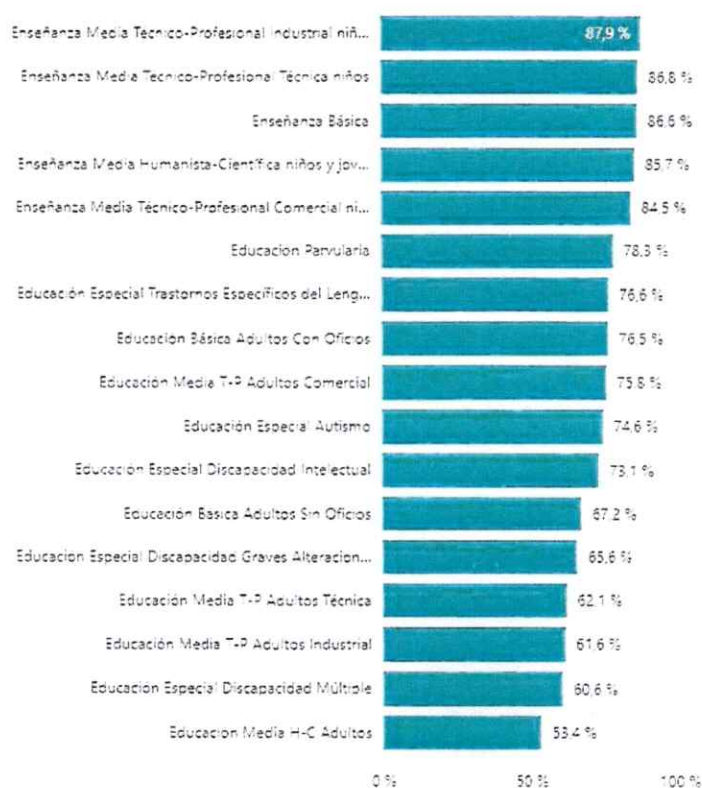


En base a toda la información planteada se evidencia que la matrícula escolar del SLEP representa un 15,2% de la matrícula provincial. En este sentido, dentro de los establecimientos del SLEP se ha manifestado un aumento anual de matrícula de manera sostenida, concentrando el nivel de educación básica la mayor cantidad de matrícula, con un 56%.



Fuente: Centro de Datos Abiertos MINEDUC

Asistencia por tipo de enseñanza año 2024



Fuente: Datos del SIGE.⁶

En lo referido a la asistencia escolar podemos evidenciar a través de ambas representaciones gráficas, que analizando el periodo del 2020 al 2023, la asistencia escolar ha mantenido una tendencia a la baja, alcanzando una asistencia en los establecimientos de un promedio de 83,47%; lo que, de acuerdo con la definición ministerial del órgano rector, se considera como *Inasistencia Grave*.⁷

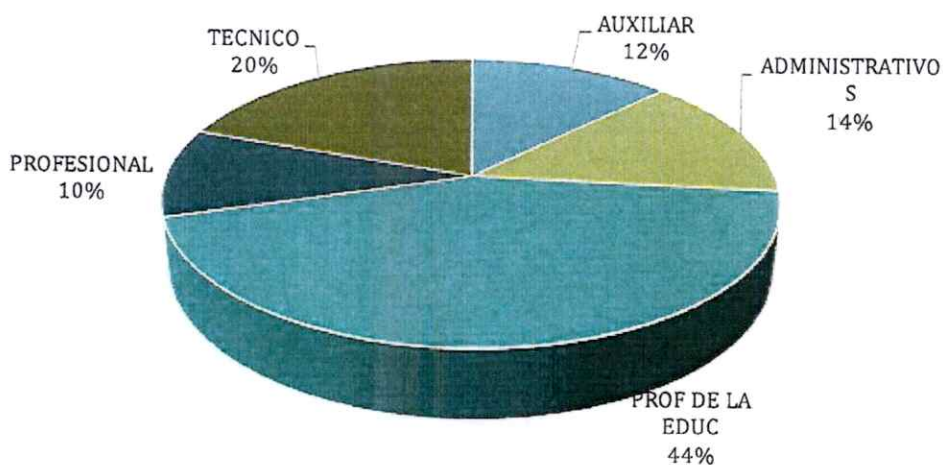
Finalmente analizando los datos de eficiencia interna referidos a matrícula y asistencia, podemos concluir que nuestro sistema representa un 15% de la matrícula escolar de la región. Que desde el año 2020, se evidencia una fuerte tendencia al aumento de matrícula escolar, concentrándose en un 56% en establecimientos de educación básica. En lo referido a la asistencia escolar, se concluye que se ha mantenido una tendencia de aumento sostenido desde el 2020 a la fecha de la inasistencia escolar en los establecimientos educacionales; concentrándose esta inasistencia en las modalidades de primera infancia, educación de adultos y especial. En este sentido, se presenta como un gran desafío a nivel de Servicio Local el lograr promover trayectorias positivas de nuestros estudiantes, resguardando retenerlos en nuestro sistema y asegurar su asistencia escolar regular, como un eslabón central del mejoramiento de los aprendizajes desde una mirada integral.

⁶ Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE), Ministerio de Educación (MINEDUC).

⁷ Inasistencia grave se refiere a los estudiantes que asisten a un 85% o menos del total de jornadas escolares oficiales de un año, considerando cualquier ausencia, justificada o injustificada, del estudiante a su establecimiento educacional.

3.2.1.2 INFORMACIÓN DE DOTACIONES FUNCIONARIAS

Funcionarios Traspasados por Estamento



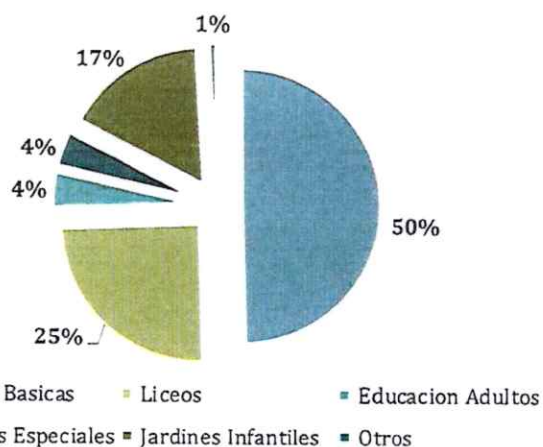
Dotación Docente y Asistentes de la Educación DOCENTES

La distribución total de docentes, según los distintos niveles o especialidades de la oferta educativa total de los establecimientos dependientes del SLEP, es la que se aprecia en el gráfico siguiente distribuidos por tipo de educación y género

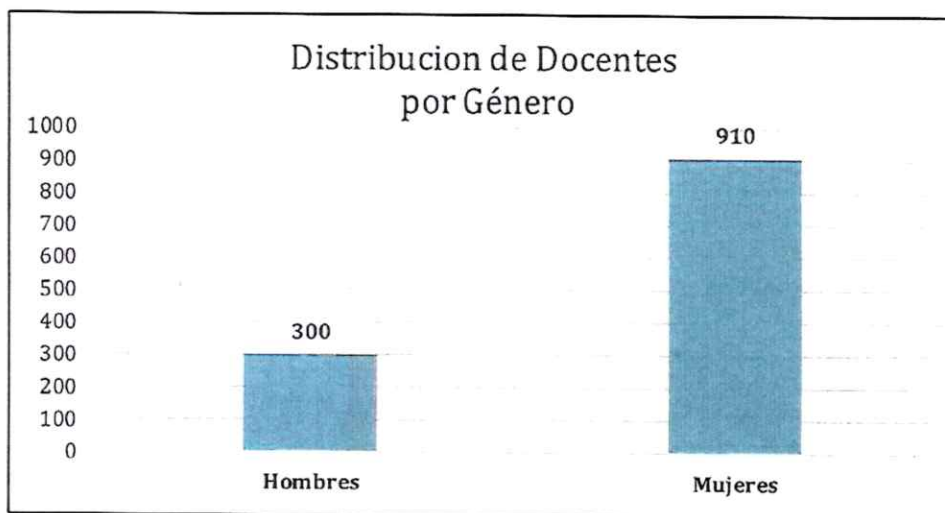
Distribución de docentes

	% Docentes
Escuelas Básicas	50%
Liceos	25%
Educación Adultos	4%
Escuelas Especiales	4%
Jardines Infantiles	17%
Otros	1%

Fuente: SIGE 2024.



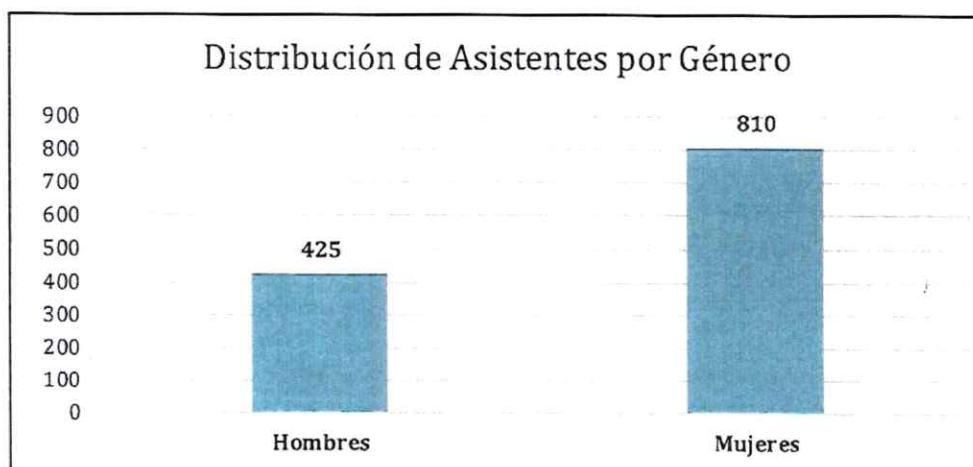
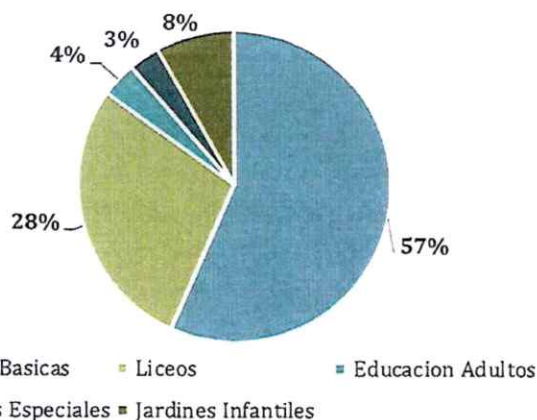
Fuente: SIGE 2024



Asistentes de la Educación

La distribución de los Asistentes de la educación es la siguiente

	% Asistentes
Escuelas básicas	57%
Liceos	28%
Educación Adultos	4%
Escuelas Especiales	3%
Jardines Infantiles	8%

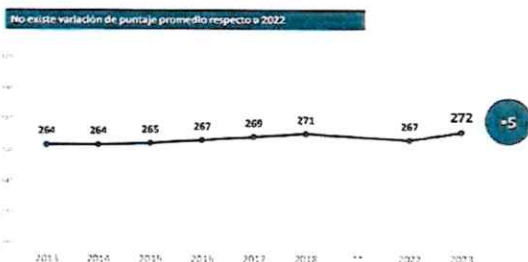


3.2.1.3 Resultados de Eficiencia Externa

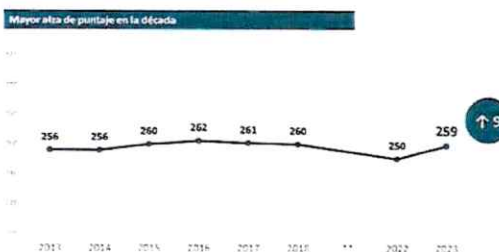
Resultados Simce Cuarto Básico y II Medio

A continuación, se presentan los resultados de evaluaciones estandarizadas para el nivel de cuarto básico a nivel nacional, regional y de establecimientos pertenecientes al Servicio Local, en las asignaturas de lenguaje y matemáticas.

Lectura: Puntaje promedio nacional



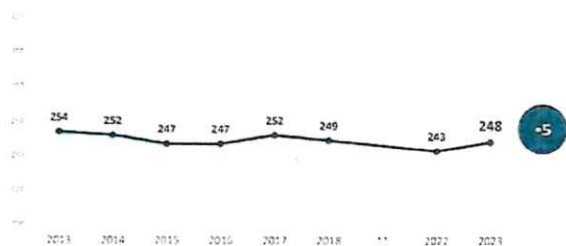
Matemática: Puntaje promedio nacional



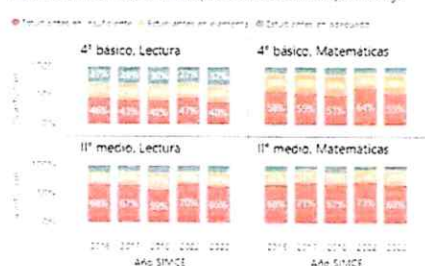
Matemática: Puntaje promedio nacional

Lectura: Puntaje promedio nacional

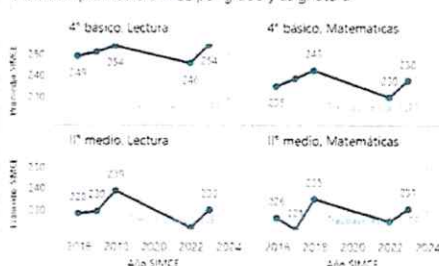
Puntaje promedio aumenta, aunque de forma no significativa, rompiendo la tendencia mostrada desde 2017



Distribución de estudiantes por estándares de aprendizaje



Evolución promedio SIMCE por grado y asignatura



N° de establecimientos que rindieron último SIMCE:

4° básico: 18 II° medio: 10

N° de estudiantes evaluados en el último SIMCE:

4° básico: 1751 II° medio: 2068

Notas:
 1. Sistema Nucleo Educación Pública cubre a todos los establecimientos que tiene como dependencia SLEP hasta el 2022. Se incluye esta dependencia para todos los años anteriores.
 2. El promedio SIMCE corresponde al puntaje promedio por estudiante.

DISTRIBUCIÓN DE NIVELES DE LOGRO DE APRENDIZAJE

Distribución regional por Niveles de Aprendizaje y variación entre 2018-2023 en la prueba de Lengua y Comunicación:

Lectura 4° básico

Nivel de Aprendizaje	Distribución regional 2018	Variación 2018-2022	Distribución regional 2022	Variación 2022-2023	Distribución regional 2023
Adecuado	41,9 %	↓	35,0 %	↑	38,2 %
Elemental	26,1 %	•	27,5 %	•	28,7 %
Insuficiente	31,9 %	↑	37,5 %	↓	33,0 %

Distribución regional por Niveles de Aprendizaje y variación entre 2018-2023 en la prueba de Matemática 4° básico

Nivel de Aprendizaje	Distribución regional 2018	Variación 2018-2022	Distribución regional 2022	Variación 2022-2023	Distribución regional 2023
Adecuado	21,3 %	↓	14,0 %	↑	18,4 %
Elemental	36,8 %	↓	33,9 %	↑	36,5 %
Insuficiente	41,9 %	↑	52,2 %	↓	45,1 %

Distribución regional por Niveles de Aprendizaje y variación entre 2018-2023 en la prueba de Lengua y Literatura: Lectura II medio

Nivel de Aprendizaje	Distribución regional 2018	Variación 2018-2022	Distribución regional 2022	Variación 2022-2023	Distribución regional 2023
Adecuado	18,0 %	↓	15,1 %	•	17,0 %
Elemental	32,1 %	↓	26,9 %	•	28,5 %
Insuficiente	49,9 %	↑	58,0 %	↓	54,6 %

Distribución regional por Niveles de Aprendizaje y variación entre 2018-2023 en la prueba de Matemática II medio

Nivel de Aprendizaje	Distribución regional 2018	Variación 2018-2022	Distribución regional 2022	Variación 2022-2023	Distribución regional 2023
Adecuado	18,3 %	↓	12,1 %	•	14,2 %
Elemental	30,8 %	•	29,3 %	•	31,2 %
Insuficiente	50,8 %	↑	58,6 %	↓	54,6 %

A la luz de la información presentada, se evidencia que los resultados de cuarto básico de los establecimientos pertenecientes al Servicio Local se encuentran en todas las mediciones por debajo de los resultados nacionales.

En lo referido a la distribución de niveles de logro de los aprendizajes en cuarto básico se observa que los establecimientos del Servicio Local tienen resultados por debajo de las distribuciones evidenciadas a nivel nacional y regional. En este sentido, en los niveles de cuarto básico se mantiene una concentración de estudiantes en nivel insuficiente⁸ sobre el 40% en la asignatura de lenguaje y sobre el 50% en la asignatura de matemáticas; considerando los periodos medidos del 2016 al 2023 por la Agencia de Calidad de la Educación.

Por su parte, los resultados de las mediciones en segundo año de enseñanza media, en un periodo del 2016 al 2023, evidencian una concentración de los estudiantes en niveles insuficientes en el logro del aprendizaje, 70% en la asignatura de lenguaje y alrededor de un 65% en la asignatura de matemáticas.

CATEGORÍA DE DESEMPEÑO

La Categoría de Desempeño de los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, es uno de los componentes del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación (ACE), cuyo propósito es dar cumplimiento al deber del Estado de propender a asegurar el derecho de todos los estudiantes a tener las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad.

En este sentido, se constata que en el nivel de establecimientos que imparten educación básica un 19% de ellos se han mantenido en una categoría de desempeño insuficiente⁹, decir 3 establecimientos desde el 2016 a la fecha se han mantenido una categorización en nivel insuficiente.

Por su parte en el caso de los establecimientos educacionales que imparten educación media, 3 de ellos se han mantenido desde el 2016 a la fecha en la misma categorización de desempeño insuficiente.

Categorías de desempeño de establecimientos:

Distribución de establecimientos por Categoría Desempeño



N° de establecimientos con categoría año 2019:

Ed. básica: 16 **Ed. media:** 9

Notas:

1. El último año en que la Agencia de la Calidad ha declarado categorías de desempeño fue el año 2019.
2. En los gráficos se excluyen datos de establecimientos sin categoría por baja matrícula o por ser establecimientos nuevos.

Como síntesis general podemos concluir que, en el marco del aseguramiento de la calidad de la educación, el Servicio Local tiene enormes desafíos en materia del mejoramiento de los aprendizajes de las y los estudiantes; dada su alta concentración

⁸ El "Nivel de aprendizaje insuficiente" se refiere a los estudiantes cuyo desempeño no demuestra consistentemente la adquisición de las habilidades y conocimientos más elementales estipulados en el currículum para el periodo evaluado.

⁹ Categoría de desempeño Insuficiente agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados muy por debajo de lo esperado, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento (Ayuda Mineduc).

de los aprendizajes de sus estudiantes en niveles insuficientes; así como la mantención de establecimientos en la categoría de desempeño insuficiente por más de cuatro mediciones; ambos aspectos que obstaculizan el desarrollo de una gestión escolar inclusiva, de calidad y de desarrollo integral en nuestro territorio educativo.

Análisis de Instrumentos de Gestión Escolar de establecimientos educacionales.

En este apartado se presenta una síntesis de la información recogida y analizada referida a los instrumentos de gestión educativa como: Proyecto Educativo Institucional (PEI) y Planes de Mejoramiento Educativo (PME) de los establecimientos educacionales pertenecientes al servicio local.

En lo referido a los PEI se evidencia que la mayoría de los establecimientos aspiran como visión la implementación de una gestión educativa de calidad, que apunte al desarrollo integral de alumnos y alumnas; en ámbitos cognitivos, emocionales y sociales. Se suma la integración al mundo laboral y el desarrollo de proyectos de vida que aspiran a la conciencia social, democrática y de sana convivencia.

En cuanto a las fases estratégicas de los establecimientos educacionales, se advierte a partir del análisis de información que aspiran a alcanzar metas relacionadas como la promoción y fortalecimiento de los aprendizajes de los alumnos y alumnas, promoción de espacios de sana convivencia, el desarrollo de un liderazgo escolar que posibilite el análisis de datos y altas expectativas en la comunidad escolar en general. Sin embargo, se advierte que la mayoría de los Planes de Mejoramiento Escolar (PME) está constituido por acciones que se traducen en la compra de algún recurso o bien en la contratación de algún servicio o personal; además se evidencia que una gran cantidad de las acciones de mejora son parte de acciones relativas a decisiones emanadas de la entidad sostenedora anterior.

En cuanto a los planes de desarrollo profesional local, se observa que la mayoría de ellos están compuesto de acciones relacionadas al desarrollo de capacitaciones en lenguaje, matemáticas, diversificación de los aprendizajes, atención a la diversidad; sin embargo, los establecimientos no han podido materializar en estos años ninguna de sus propuestas dado que no contaban con independencia ni disponibilidad en el uso de los recursos de la Subvención Escolar Preferencial (SEP), tal como se constata en el análisis de los PME.

Analizando toda la información presentada se puede establecer que las aspiraciones de los proyectos educativos institucionales apuntan a aquellos pilares que la ENEP consigna como fundamentales para el desarrollo de un sistema educativo, como calidad, participación e integración con el entorno. Situación contraria es la evidenciada en los PME, en el entendido que no se han constituido en los establecimientos como un instrumento que contenga acciones que posibiliten lo definido como aspiraciones en la fase estratégica y referido al análisis de datos, acompañamiento a la labor docente en el aula y el fortalecimiento de los aprendizajes de los y las alumnas; sino más bien es una herramienta que plasma recursos que se traducen en acciones.

En este sentido, el Servicio Local, a través de la subdirección de UATP, presenta desafíos asociados a transitar desde una mirada comprensiva de los procesos educativos a planes de mejoramiento educativo articulados y en sintonía a los PEI, fases estratégicas y resultados educativos que ha tenido cada uno de los

establecimientos durante su trayectoria escolar. Asimismo, diseñar acciones de mejoramiento que tanto con recursos externos como con las capacidades instaladas que cuentan las comunidades escolares, fortalezcan la gestión hacia la mejora continua.

ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS DIAGNÓSTICOS DEL SLEP

El Servicio Local, elabora un instrumento diagnóstico de la gestión escolar, orientado a establecer acciones de acercamiento, aproximación y comprensión del territorio educativo que asumiría a partir del 01 de enero del 2024. En este sentido, este instrumento fue presentado y socializado con los equipos de gestión en variadas reuniones de trabajo técnico pedagógico.

Es así, como en marzo del presente año, a partir de la sistematización de toda la información de los instrumentos diagnósticos, se obtienen algunos hallazgos transversales a nivel de establecimientos educacionales y jardines infantiles; independiente de las modalidades educativas que imparten o en la comuna que se emplazan y que se enumeran a continuación:

En lo referido al ámbito del liderazgo escolar se visibilizan los siguientes hallazgos:

Liderazgo escolar con un marcado foco administrativo, materializado a través de la conformación de funciones de los equipos de gestión escolar y las acciones de los PME en este ámbito.

Si bien los equipos de gestión de los establecimientos analizan resultados o información educativa, esta es compartida, revisada y reflexionada de manera parcelada, careciendo de relaciones, hipótesis, causalidades y propuestas de iniciativas de mejora.

No se evidencia la presencia de mecanismos o procedimientos para el seguimiento y monitoreo de las acciones institucionales o de los PME.

Se evidencia la presencia de redes de trabajo entre establecimientos, direccionados por la anterior entidad sostenedora en ámbitos de extra-escolaridad, convivencia escolar, salud mental y liderazgo directivo.

Cuando analizamos el ámbito de la gestión pedagógica, se obtienen de los instrumentos los siguientes hallazgos:

En casi todos los establecimientos educacionales se desarrolla la observación de aula; pero no dan cuenta del foco específico que desean modelar con esta práctica de acompañamiento a la labor docente.

El acompañamiento técnico pedagógico se visibiliza como un espacio de verificación del cumplimiento en la entrega de productos curriculares; no desarrollándose como un espacio comprensivo y de reflexión frente a la mejora colectiva y continua.

Desarrollo por más de 10 años a nivel de sostenedor de un plan lector centrado en velocidad lectora en todos los establecimientos dependientes de la comuna de Iquique.

Se evidencia la presencia en todos los establecimientos de acciones o estrategias para identificar y apoyar las necesidades socio educativas de los alumnos y alumnas.

Por otra parte, el ámbito de la formación y convivencia escolar, analizado a través de información recogida en el instrumento aludido en los párrafos anteriores, se obtienen los siguientes hallazgos:

Todos los establecimientos cuentan con planes de convivencia escolar, encargados(as) de este ámbito y profesionales vinculados al área psico social.

Profesionales del área de convivencia destinan la mayor parte de su tiempo al abordaje de situaciones individuales y de carácter reactivo.

Presencia de variados espacios de participación de las comunidades escolares como; consejos escolares, consejo de profesores, consejos de cursos, centro de alumnos y centro de padres y apoderados.

En el ámbito de la gestión de recursos, se consignan los siguientes hallazgos:

Se evidencia la ausencia de acciones o estrategias en los que la entidad sostenedora o los equipos de gestión de los establecimientos pudiesen identificar objetivamente las necesidades de formación o perfeccionamiento de los y las funcionarias.

Todos los establecimientos y jardines infantiles evidencian la ausencia de material didáctico o recursos educativos que faciliten la apropiación curricular y atienda a las diferencias individuales de los alumnos y alumnas.

Se evidencia y reconoce la dificultad para resguardar el desarrollo de una gestión escolar continua, dado el alto número de ausencias y licencias médicas de funcionarios y funcionarias.

A modo de síntesis se puede concluir a partir de la información recogida y sistematizada en el instrumento que se menciona en el párrafo anterior; la gestión escolar de la mayoría de los establecimientos educacionales ha mantenido un foco eminentemente administrativo, por sobre el pedagógico. En este sentido, se evidencia en la mayoría de los establecimientos una mirada parcelada de los datos para la toma de decisiones que apunten a la mejora escolar, un acompañamiento a la labor docente, entendida únicamente, como la acción de observar clases, y en la entrega de planificaciones en el tiempo y canal definido por el equipo directivo.

En base a lo mencionado el Servicio Local se verá desafiado a desarrollar a través del acompañamiento técnico pedagógico y trabajo en red destinado a los equipos directivos, una gestión escolar que tome decisiones en base al análisis de datos educativos de manera integrada, cuyo foco sea el desarrollo de una gestión pedagógica con foco en la implementación curricular, el acompañamiento a la labor docente en la etapa de diseño, implementación y evaluación. A su vez, fortalecer el desarrollo de comunidades de aprendizajes al interior de las comunidades y entre establecimientos del territorio, lo cual será una de las líneas estratégicas del trabajo de la subdirección de UATP.

DIAGNÓSTICO INTERNO DE INFRAESTRUCTURA

La infraestructura escolar es un componente fundamental en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Los establecimientos educativos necesitan contar con espacios adecuados que faciliten estos procesos, incluyendo servicios básicos, mobiliario y ambientes de trabajo apropiados. Estos elementos no sólo contribuyen al bienestar de la comunidad educativa, sino que también proporcionan a los docentes recursos pedagógicos adicionales y crean un entorno adecuado para

la planificación y el trabajo colegiado. La disponibilidad de mobiliario adecuado permite desarrollar actividades de aprendizaje en ambientes cómodos que facilitan el involucramiento de los estudiantes durante las jornadas de clases.

Elementos de la infraestructura a diagnosticar

El diagnóstico se centró en los siguientes componentes:

- Estructuras soportantes
- Instalaciones de red interior
- Terminaciones (puertas, ventanas, sombreaderos, cubiertas, pinturas)
- Paisajismo

Estructuras soportantes

Muchos de los establecimientos educativos de la comuna de Iquique tienen más de 30 años de antigüedad y han soportado tres terremotos de más de 8° de intensidad en la escala de Richter en los últimos 20 años. Esto ha reducido significativamente la capacidad de resistencia de las estructuras. Las estructuras de acero presentan un alto nivel de oxidación en sus bases de fundación. En cuanto a las estructuras de hormigón armado, todas muestran eflorescencia de sales y fallas estructurales debido a la ubicación geográfica en la región de Tarapacá.

Casos Severos Puntuales:

- J.I. Los Naranjos (inhabilitado por socavón desde 2023)
- Escuela Patricio Lynch (problemas en muros soportantes)
- Liceo Comercial (alto desgaste por zona costera)

Es imperativo realizar trabajos de conservación y, en algunos casos, la reposición total de los establecimientos con mayor deterioro para asegurar la seguridad y funcionalidad de las estructuras.

Instalaciones de Red Interior

Red de GLP (gas licuado de petróleo): Las instalaciones se actualizaron y certificaron en 2024 en todas las escuelas y liceos de Iquique (28 establecimientos). El proceso de certificación está en curso para los 11 jardines infantiles.

Instalaciones Eléctricas: Todos los establecimientos están fuera de norma debido a cambios recientes en la normativa chilena sobre infraestructura pública.

Casos Severos:

- Liceo Luis Cruz Martínez
- Elena Duvauchelle Cabezón
- Liceo Comercial Baldomero Wolnitzky

Instalaciones Sanitarias:

- Alcantarillado: Ningún establecimiento cuenta con cámara desgrasadora en la cocina, excepto el Liceo Bicentenario Domingo Santa María, que tiene problemas con la unión domiciliaria de alcantarillado y necesita una planta elevadora de aguas.
- Agua Potable: Se han detectado numerosas filtraciones en el subsuelo y pérdidas de presión debido a instalaciones inadecuadas.
- Artefactos Sanitarios: Los artefactos instalados en remodelaciones anteriores son difíciles de mantener debido a la falta de repuestos compatibles en el mercado nacional.

Sistemas de Respaldo ante Contingencias:

- Sistemas hidroneumáticos inoperativos
- Generadores eléctricos sin mantenimiento
- Falta de luces de emergencia
- Redes húmedas contra incendios mayoritariamente inoperativas
- Extintores con carga vencida

Terminaciones

Puertas y Ventanas: No se han reemplazado desde su instalación original, presentando oxidación y falta de ventilación e iluminación adecuada.

Pavimentos: Severamente deteriorados en áreas de actividades y circulación, con excepción de las canchas deportivas relativamente nuevas.

Pinturas Exterior e Interior: Altamente deterioradas por la eflorescencia de sales. Se recomienda implementar fachadas ventiladas o sistemas EIFS.

Cubiertas: La mayoría de los establecimientos tienen cubiertas con contenido de asbesto, lo que representa un riesgo para la comunidad educativa y requiere manejo especializado para su reemplazo.

Sombreaderos: Mayoritariamente sin mantenimiento, con materiales oxidados o en mal estado.

Paisajismo

Interior: Las áreas verdes y jardineras están mal mantenidas, con presencia de maleza y escombros. La falta de cuidado facilita la proliferación de plagas.

Exterior: Falta de colaboración municipal en la mantención de áreas verdes y equipamiento público, especialmente en el casco histórico de la ciudad, lo que genera condiciones insalubres e inseguras.

En resumen, la infraestructura escolar de la provincia de Iquique requiere atención urgente y planificada para garantizar la seguridad, funcionalidad y adecuación de los espacios educativos. Las inversiones en mantenimiento y mejoras no solo asegurarán la continuidad del servicio educativo, sino que también contribuirán significativamente a la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y al bienestar de la comunidad educativa.

DIAGNÓSTICO INTERNO FINANCIERO

Los ingresos en el Servicio de Educación Pública de Iquique están provistos por la Ley de Presupuesto de la Nación año 2024 y están protocolizados bajo el Partida 09 que identifica al Ministerio de educación, el capítulo 30 y su respectivo Programa en este caso el Programa 02.

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS	58.217.007
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	57.647.707
	02	Del Gobierno Central	57.647.707
	001	Subvenciones a los Establecimientos Educativos	52.574.072
	002	Junta Nacional de Jardines Infantiles	3.469.770
	004	Dirección de Educación Pública Programa 02	1.603.815
	005	Subsecretaría de Educación	40
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	10
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	10
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	569.290
	02	Del Gobierno Central	569.290
	002	Dirección de Educación Pública	569.250
	003	Junta Nacional de Jardines Infantiles	10
	005	Subsecretaría de Educación	30

Los ingresos para el financiamiento del Servicio Local de Educación Pública Iquique, considera ingresos variables dependiendo de factores como son el nivel educacional y modalidad de enseñanza, la matrícula y el porcentaje de asistencia.

Los ingresos provienen de diversas fuentes, como fondos gubernamentales asignados para la educación, subvenciones específicas destinadas a proyectos o programas educativos. Estos ingresos se destinan a cubrir el Gasto de Personal, Gastos de bienes y servicios, Gastos de inversiones y Gastos para mantener y mejorar la infraestructura, y apoyar las actividades escolares que benefician a los estudiantes y el personal educativo.

El objetivo principal es asegurar que cada establecimiento educativo tenga los recursos necesarios para ofrecer una educación de calidad.

Modelo de Financiamiento

El modelo de financiamiento de la Educación Pública en Chile se basa fundamentalmente en las Subvenciones siendo este el componente clave de los ingresos.

Subvención General: Es la principal fuente de financiamiento y se otorga en base a la asistencia promedio de los estudiantes. Esta subvención cubre los gastos operativos básicos de las escuelas, incluyendo salarios de los docentes y personal administrativo, y costos de mantenimiento.

Subvención Escolar Preferencial: Este es un fondo adicional otorgado a establecimientos que atienden a estudiantes de contextos vulnerables. La SEP busca mejorar la calidad de la educación y disminuir las brechas de inequidad.

Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP: Este fondo tiene como objetivo apoyar la gestión de los establecimientos.

Subvención JUNJI: Son fondos exclusivos para cubrir los gastos de los jardines infantiles VTF (vía transferencia de fondos).

Subvención de internado y alimentación: Fondos destinados a cubrir los gastos de internados y proporcionar alimentación a los estudiantes que lo requieran.

Subvención de desempeño de excelencia: Busca mejorar la calidad de la educación y disminuir las brechas de inequidad. Es otorgada a establecimientos que logran buenos resultados en el Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño (SNED).

Programa de Integración Escolar PIE: Estrategia inclusiva del sistema educacional que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo los aprendizajes en la sala de clases y la participación de todos y cada uno de los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE).

Subvención Pro-retención: Aporte central para el trabajo técnico pedagógico que desarrollan los establecimientos educacionales promoviendo la retención de los estudiantes que están en riesgo de salir del sistema educativo.

Gastos

Los ingresos para efectuar los gastos en el Servicio Local de Educación Pública Iquique vienen dados por las Subvenciones.

A modo de ejemplo analizamos la proyección de gasto del año 2024.

Presupuesto de Gasto año 2024	Presupuesto Anual	Porcentaje
Ingresos Totales	\$58.217.007	100%
Gastos en personal	\$46.042.437	79,1%
Bienes y servicios de consumo	\$6.365.624	10,9%
Prestaciones de seguridad social	\$1.233.707	2,1%
Transferencias corrientes	\$3.402.863	5,8%
Íntegros al fisco	\$20	0,00003%
Adquisición de activos no financieros	\$603.096	1,0%

El cuadro indica claramente que el 80% de nuestro presupuesto se va al gasto de personal, quedando sólo un 10% para bienes y servicios lo que indica un desequilibrio presupuestario.

En este sentido, producto del traspaso educativo ocurrido el 1 enero del 2024, se recibe una dotación de funcionarios y funcionarios; tanto docentes como asistentes de la educación que presentan una sobrecarga de horas docentes y cantidad de personas contratadas versus el cociente definido de personal. Sumado a los programas de estudios definidos por el órgano rector; lo que hace imprescindible el realizar ajustes a las dotaciones, de modo de alinearnos normativamente a las directrices establecidas por la política pública; así como resguardar que el uso de recursos responda a las necesidades de la comunidades escolares del territorio en cuanto a contratación de funcionarios y funcionarias, insumos técnico pedagógicos, equipamiento educativo, mejoramiento de infraestructura y otros recursos necesarios para el desarrollo de una gestión escolar inclusiva, pertinente y de calidad.

Los Principales componentes del Gasto

1. **Remuneraciones y beneficios de los funcionarios (Bonos y otros):** Una parte significativa del presupuesto se destina a los sueldos de docentes, directivos, personal administrativo y asistentes de la educación. También se incluyen beneficios sociales y prestaciones
2. **Bienes y servicios:** Arriendos, consumos básicos. Insumos, material educativo (compras de libros, recursos tecnológicos y otros suministros para la enseñanza y aprendizaje), telefonía internet, transporte, gastos de mantenimiento relacionados con, la mantención y reparación de la infraestructura de los establecimientos educaciones
3. **Equipamiento tecnológico:** Inversión en tecnología educativa, incluyendo la compra de computadoras, tablets, software educativo y la mejora de la conectividad a internet en las escuelas
4. **Proyectos de inversión:** Proyectos de construcción, ampliación y mejora de las instalaciones escolares para asegurar entornos de aprendizaje adecuados

Este Modelo de Gastos buscara asegurar que los recursos sean utilizados de manera efectiva para cubrir todas las necesidades operativas y estratégicas de las escuelas y jardines infantiles de nuestro servicio y de esta forma, mejorar la calidad educativa, y garantizar un entorno de aprendizaje equitativo y de alta calidad para todos los estudiantes.

Información referida a la participación y vinculación con la Comunidad Educativa

La Ley 21.040, que crea el Sistema Nacional de Educación Pública, considera entre las principales funciones y atribuciones de los Servicios Locales, la ejecución de acciones orientadas a fomentar la participación de los miembros de la comunidad educativa y de las comunidades locales, en las instancias que promueva el propio SLEP o los establecimientos educacionales de su dependencia.

En este sentido, se evidencia a partir de las distintas reuniones sostenidas con los equipos de gestión y a través de la revisión de las actas de consejos escolares de años anteriores, se ha observado que las principales situaciones abordadas en las sesiones son de índole administrativo o anexas a lo estrictamente pedagógico, quedando en un segundo plano de prioridades los cuatro ejes de contenidos que sugiere el Ministerio de Educación, según se detalla a continuación:

- Implementación integral del currículum en función de los sellos institucionales (PEI).
- Aportar en la implementación del currículum en general, con especial énfasis en los Objetivos de Aprendizajes Transversales.
- Apropiación e implementación de instrumentos de gestión con sentido formativo.
- Desplegar capacidades de gestión institucional y pedagógica para la implementación de la transversalidad educativa.

Por lo tanto, es fundamental lograr un equilibrio y orden en cuanto al temario de cada sesión, para abordar de manera equitativa las necesidades y propuestas de las distintas áreas que son parte de los proyectos educativos de los establecimientos y, de esta manera, lograr una mirada común y consensuada de los asuntos prioritarios del servicio educativo, en el marco de la mejora continua de la calidad.

Respecto a los **Centros Generales de Padres, Madres y Apoderados (CGPA)**, se ha evidenciado a través de conversaciones con equipos de gestión y entrevistas con centros de padres y apoderados; que hay realidades distintas en cuanto a la constitución y estructura de éstos, debido a que no todos tienen su directorio actualizado mediante un proceso formal de elecciones, y otros incluso no cuentan con personalidad jurídica, la cual conlleva una serie de beneficios. Por ejemplo, ofrece una reglamentación clara de responsabilidades, fortalece el vínculo con instituciones y permite acceder a fuentes de financiamiento para obtener recursos a través de la presentación de proyectos culturales, sociales, deportivos, de infraestructura, entre otros.

Por lo tanto, el SLEP tendrá el desafío de diseñar un plan de trabajo con los CGPA de los 40 establecimientos educacionales y jardines infantiles del SLEP, que deberá incluir etapas generales: diagnóstico y plan de acciones, con el objetivo principal de posicionar a los apoderados en sus establecimientos mediante el fortalecimiento de su estructura organizacional y activa participación con otros actores de las comunidades educativas y del territorio.

El Convenio de Gestión Educacional (CGE) que firmó el Director Ejecutivo del SLEP con el ministro de Educación, para el periodo 2022-2027, incluye entre sus indicadores el cumplimiento del Plan Estratégico de Vinculación Territorial, el cual debe generar procesos sistemáticos y bidireccionales de interacción entre el quehacer del Servicio Local y de sus diversos establecimientos educacionales con los individuos y grupos de interés del entorno, con el fin de impactar y enriquecer los procesos de gestión y educativos de nuestras comunidades, y así poder aportar, al mismo tiempo, al desarrollo social, cultural y productivo de la región y el país.

No obstante, y con base en el diagnóstico inicial de las relaciones de los establecimientos con su entorno, El SLEP ha evidenciado que en general los jardines, escuelas y liceos han generado de manera individual su posicionamiento y vínculo con los actores y grupos de interés, y sin seguir un lineamiento o protocolo general de actuación de la administración central.

Por ejemplo, una práctica que sigue vigente y proviene de la administración anterior, es la comunicación y coordinación directa entre el equipo directivo del establecimiento y la institución respectiva para la firma de convenios de colaboración, sin la intervención o monitoreo de la administración central.

Debido a lo anterior, y para fortalecer el trabajo colaborativo y en red, el sostenedor actual trabaja en un protocolo de actuación de los establecimientos, para centralizar el plan de vinculación territorial y adecuarlo en el marco de la misión y objetivos estratégicos del Servicio Local y del proyecto educativo respectivo de cada jardín infantil, escuela y liceo perteneciente a la Nueva Educación Pública de nuestra provincia.

Información de Facilitadores y Obstaculizadores obtenidos a través del desarrollo de Grupos Focales

El servicio local desarrolló una serie de grupos focales con el objetivo de promover la participación de todos los integrantes de las comunidades educativas del territorio. Estos espacios fueron organizados de manera presencial y on line. Contaron con la participación de integrantes de todas las comunidades educativas organizados por grupos de:

- ✓ Directores y directoras de establecimientos y jardines infantiles.
- ✓ Profesores y profesoras de establecimientos educacionales.
- ✓ Educadoras de párvulos de jardines infantiles.
- ✓ Asistentes de la educación de establecimientos y jardines infantiles.
- ✓ Estudiantes pertenecientes al centro de alumnos desde 7° básico a 4° medio de los establecimientos educacionales.
- ✓ Padres y apoderados de establecimientos educacionales.
- ✓ Sindicatos, asociaciones y gremios.
- ✓ Comité Directivo Local.
- ✓ Instituciones pertenecientes al Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC).

El propósito central de estas instancias grupales era el poder recoger desde las comunidades aquellos elementos o aspectos que consideraban como facilitadores y/o obstaculizadores presentes a su juicio en el territorio educativo y que este servicio debía considerar al momento de diseñar y definir la hoja de ruta a 6 años.

Este espacio contó con la construcción de un guion metodológico y un formato de respuestas, registros de asistencia y grabaciones con el objetivo de recoger objetivamente las percepciones y/o opiniones que cada participante expuso.

Es así como a partir de toda la información levantada y sistematizada en cada uno de los grupos focales desarrollados, que se obtienen los siguientes hallazgos:

- I. En cuanto a los obstaculizadores o dificultades, los participantes relevan lo siguiente:
 - 1) **Infraestructura:** falta de mantenimiento, mobiliario adecuado, ausencia de elementos básicos, problemas de conectividad tanto de la red de Internet como de acceso vía transporte.
 - 2) **Ausentismo laboral docente,** producto de licencias médicas y baja tasa de reemplazo, es un factor que, a su juicio, genera desmotivación escolar y retraso en la entrega de los contenidos curriculares. A su vez, consideran que las y los funcionarios activos deben reemplazar y usar tiempo de

preparación de la enseñanza para cubrir cursos. Escaso capital humano en la región para cubrir necesidades educativas.

- 3) **Trabajo en red:** mencionado como una necesidad del sistema para intercambiar experiencias y desarrollar un trabajo colaborativo efectivo y mejorar los indicadores de aprendizaje.
- 4) **Seguridad:** se menciona como preocupación, ya que muchos establecimientos evidencian asaltos e indigencias que habitan los entornos y que ponen en riesgo a los estudiantes como al personal que labora en los establecimientos.
- 5) **Acceso a material pedagógico para diversificar la enseñanza:** es mencionado como una dificultad para abordar pedagógicamente la innovación y las habilidades del siglo XXI, las que en el contexto Iquique-Alto Hospicio, no podrían desarrollarse en su cabalidad por ausencia de red de internet, laboratorios idóneos o salas que cuenten con los materiales pertinentes para desarrollar las exigencias curriculares.

II. En cuanto a los facilitadores o fortalezas, identifican los siguientes aspectos:

- 1) **Capacidad de adaptación de las comunidades escolares:** Esta cualidad es referida por gran parte de las y los consultados y se destaca el compromiso, vocación, calidad humana y profesional del personal de las Escuelas, liceos y Jardines Infantiles del servicio.
- 2) **Acceso y rapidez de respuesta del Servicio Local.** Los participantes valoran la capacidad de resolución de problemas emergentes y el apoyo técnico, destacado como amable y de buen trato. La cercanía de las comunas pertenecientes al servicio permite la rapidez en la resolución de problemas emergentes.
- 3) **Características del territorio:** Es una fortaleza por el clima que permite desarrollar actividades fuera del aula todo el año, la idiosincrasia, riqueza cultural y diversidad geográfica que permite diversificar los aprendizajes y enfoque territorial que contribuyen a pertenecer a las comunidades escolares.
- 4) **Espacio Seguro:** Las escuelas y liceos son reconocidos como espacios seguros y de contención. Se destacan los programas PIE y Convivencia Escolar.
- 5) **Participación:** Las y los consultados valoran las instancias en que el servicio permite la participación fluida en diversas instancias de toma de opinión. Consejos escolares, visitas, acompañamiento, entre otras.

ANÁLISIS FODA

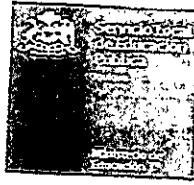
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> - F.1.- Alto componente de profesionalización en los perfiles, funciones y tareas del SLEP, lo que favorece la implementación de acciones o estrategias que apuntan al desarrollo de una Educación Pública de calidad en el marco de la igualdad de oportunidades de aprendizajes de todos los alumnos y alumnas del territorio educativo. - F.2.- Buen sentido de adhesión, compromiso y valoración de las comunidades educativas por sus establecimientos educacionales, lo que facilita la generación y fortalecimiento de visiones compartidas en cuanto a la mejora escolar con pertinencia territorial. - F.3.- Presencia de variadas instancias y espacios de participación entre los integrantes de la comunidad escolar, lo que favorece la inclusión de los distintos actores escolares. - F.4.- Buena capacidad para involucrar, construir y mantener relaciones de colaboración con actores y organizaciones claves del territorio para favorecer el logro de los objetivos del servicio. 	<ul style="list-style-type: none"> - O.1 Alto potencial de desarrollo de un trabajo articulado y en red con Gobierno Regional, Delegación Presidencial, Secretaría Regional Ministerial, Dpto. Provincial de Educación, ACE y SUPEREDUC entre otras instituciones del territorio. - O.2.- Presencia de variadas culturas tanto de pueblos originarios, como de otros países de la región, que posibilitarían generar acciones que permeen a la inclusión y valoración de la multiculturalidad. - O.3.- Condiciones climáticas favorables durante todos los meses del año, lo que posibilita el desarrollo de acciones de promoción de las trayectorias y asistencia a clases de los y las estudiantes.
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> - D.1.- Traspaso educativo marcado por una excesiva sobredotación de funcionarios y funcionarias en los distintos establecimientos educacionales, lo que impacta en destinar recursos financieros hacia materiales o recursos técnico-pedagógicos necesarios para una implementación curricular de calidad y equitativa. - D.2.- Estudiantado con una concentración sobre el 50% en niveles de logros insuficientes durante los últimos 10 años, considerando los distintos niveles y asignaturas evaluadas. - D.3.- Presencia de establecimientos y niveles educativos que evidencian en los últimos 5 años, inasistencias graves o crónicas; lo que afecta al resguardo positivo de las trayectorias escolares de los alumnos y alumnas del territorio, además de un fuerte impacto en los ingresos de las subvenciones educativas. - D.4.- Ausencia de infraestructura escolar que logre dar respuestas a las altas demandas de matrícula escolar presente en el territorio educativo en que se emplaza el SLEP Iquique. - D.5.- En la mayoría de los establecimientos educacionales traspasados se evidencia un sello definido por la entidad sostenedora anterior (Iquique) sólo en el desarrollo deportivo; dejando relegadas otras áreas que favorecen el desarrollo integral de los alumnos y alumnas del territorio. 	<ul style="list-style-type: none"> - A.1.- Desconocimiento general de la nueva institucionalidad frente a la implementación del SLEP en la provincia, lo que dificulta la articulación intersectorial en consideración al territorio educativo. - A.2.- Presencia de prácticas culturales de algunas familias en cuanto al tránsito permanente entre países fronterizos, impactando directamente en la continuidad de las trayectorias escolares y los ingresos por concepto de subvención escolar producto de lo flotante de dicho segmento de la población. - A.3.- Dificultades en la lógica presupuestaria estatal, versus la lógica de ingresos y gastos por conceptos de subvenciones o programas educativos; generando inestabilidades presupuestarias y financieras para un correcto financiamiento del servicio. - A.4.- baja presencia en el territorio de profesionales de la educación que puedan atender las necesidades de capital humano especializado que requiere el servicio y sus establecimientos educacionales dependientes.

3.3 Plan Estratégico Local

Objetivos Estratégicos	Líneas Estratégicas	Metas Estratégicas	Indicadores
Mejorar los diversos niveles de aprendizaje en jardines, escuelas y liceos dependientes del SLEP, a través de una gestión pedagógica innovadora, pertinente y de calidad, considerando la perspectiva de género en todo aquello que sea vinculante.	Fortalecer la gestión escolar a través de un plan de acompañamiento técnico pedagógico a establecimientos educacionales y jardines infantiles cuyo foco sea la implementación de una gestión efectiva del curricular escolar.	En el año 1 al menos 1 visita a cada uno de los establecimientos y jardines infantiles.	Porcentaje de cumplimiento del plan de acompañamiento de establecimiento educacionales y jardines infantiles.
		En el año 2, a lo menos 2 visitas por cada establecimientos y jardines infantiles.	
		Desde el año 3 y hasta el año 6 a lo menos 3 visita a los establecimientos y jardines infantiles.	
	Mejorar los niveles de aprendizaje de los estudiantes del territorio, a través de un sistema evaluativo que permita monitorear y dar seguimiento a la implementación del curriculum escolar.		En el año 1 monitoreo de aprendizajes de 1° a 2° año de enseñanza básica en la asignatura de lenguaje.
En el año 2, monitoreo de aprendizajes de 1° a 4° año de enseñanza básica en la asignatura de lenguaje.			
Desde el año 3 y hasta el año 6 monitoreo de aprendizajes de 1° a 8° año de enseñanza básica en la asignatura de lenguaje.			
Promover el desarrollo de programas y proyectos de innovación educativa alineados a los objetivos estratégicos de la ENEP.		Desde el año 2 la realización de un proyecto anual por modalidad educativa.	N° de proyectos de innovación desarrollados en establecimientos educacionales o jardines infantiles.
Fortalecer acciones que promuevan la sana convivencia al interior de los establecimientos educacionales con el objetivo de contribuir al resguardo de las trayectorias escolares positivas en los alumnos y alumnas		Desde el año 2 la realización de 2 acciones de mejora para jardines infantiles y establecimientos educacionales.	N° de acciones de mejoras implementadas en jardines infantiles y establecimientos educacionales.

	pertenecientes al Servicio Local.		
Mejorar las condiciones físicas, tecnológicas, de higiene y equipamiento de los diversos jardines y establecimientos educacionales, a través de una adecuada, eficaz y eficiente gestión de los recursos financieros disponibles, considerando la perspectiva de género en todo aquello que sea vinculante.	Generar sostenibilidad y eficiencia en la gestión presupuestaria, asegurando sustentabilidad financiera, según los recursos disponibles y que permita brindar las condiciones adecuadas para el aprendizaje de todos los estudiantes, mediante la normalización de la dotación docente y asistentes de la educación.	Desde el año 2 Seguimiento y análisis trimestral de la gestión presupuestaria del programa 02.	Nº de informes de seguimientos y análisis trimestrales a la gestión presupuestaria.
	Normalización y mejoramiento de espacios de la infraestructura escolar en establecimientos educacionales y jardines infantiles según estándar ENEP pertenecientes al SLEP.	Desde el año 2 la realización 1 proyecto por año en ámbitos de normalización o mejoras de infraestructuras para jardines infantiles y establecimientos educacionales.	Nº de proyectos de normalización o mejoramiento de infraestructura formulados o en etapa de ejecución en jardines infantiles y establecimientos educacionales.
	Generar estrategias que favorezcan el mejoramiento del equipamiento educativo y tecnológico en los establecimientos educacionales y jardines infantiles.	Desde el año 2 la realización de a lo menos 3 estrategias por año en jardines infantiles y establecimientos educacionales.	Nº de estrategias implementadas en jardines infantiles y establecimientos educacionales.
Mejorar el servicio educativo de los establecimientos educacionales respecto de las necesidades territoriales, mediante el aumento de la participación efectiva de la comunidad y un adecuado desarrollo de redes e instancias participativas de sus directores y directoras, las y los docentes y las y los estudiantes, considerando la perspectiva de género en todo aquello que sea vinculante.	Mejorar el servicio educativo de los establecimientos educacionales respecto de las necesidades territoriales, mediante una vinculación activa con la comunidad y un adecuado desarrollo de redes e instancias participativas de sus directores y directoras, las y los docentes y las y los estudiantes.	Desde el año 2 la realización de a lo menos 4 sesiones del consejo escolar por establecimientos educacionales.	Porcentaje de establecimientos del territorio, que realizan al menos 4 sesiones del Consejo Escolar o consejo de educación Parvularia en el año.

	Fortalecer el rol colaborativo de padres, madres y apoderados en el proceso educativo de los alumnos y alumnas del territorio.	Hasta el año 3, contar con una participación de a lo menos un 40% de los centros de padres que participen en actividades de mejora organizadas por el departamento de VINPARCOM. Desde el año 4, se incrementa gradualmente en un 10% la participación de los centros de padres en actividades de mejora organizadas por el departamento de VINPARCOM.	Porcentaje de centros de padres que participan en las actividades organizadas por el departamento de VINPARCOM.
	Potenciar a través del trabajo en colaboración con el Inter sector, el mejoramiento de la gestión escolar favoreciendo la pertinencia local y participación colectiva.	Desde el año 2 hasta el año 6 se realizarán 2 convenios por año.	Nº de convenios suscritos con entidades públicas o privadas.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°5 DEL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL
DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE IQUIQUE**

El 29 de agosto de 2024 tiene lugar la sesión ordinaria N°5 del Comité Directivo Local (CDL) del Servicio Local de Educación Pública (SLEP) de Iquique.

La sesión inicia a las 16:14 horas en modalidad presencial con la asistencia de los siguientes integrantes:

1. ASISTENTES

Nombre	Estamento al que representa
Najle Majluf Morales	Director Ejecutivo Servicio Local de Educación Pública de Iquique.
María Eugenia Carvajal Alvarado	Presidenta del CDL y Representante de los Centros de Padres y Apoderados.
Claudia Díaz Pfeng	Representante de los Centros de Padres y Apoderados.
Héctor Sorich Rojas	Representante del Gobierno Regional de Tarapacá.
Pedro Malinarich Zambrano	Representante del alcalde de Iquique.
Carlos Luz Aguilera	Jefe Depto. Vinculación, Participación y Comunicaciones y ministro de fe (s)

2. TABLA

La sesión N°5 del Comité Directivo Local dio inicio con las palabras de la presidenta de este órgano colegiado, María Eugenia Carvajal, quien destacó la reelección de Claudia Díaz como representante de los Padres, Madres y Apoderados en el CDL por un periodo de seis años.


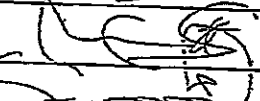

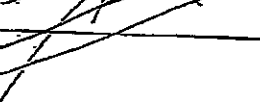
Luego se dio paso a la presentación del primer Plan Estratégico Local (PEL) del Servicio Local de Educación Pública de Iquique, por parte del Director Ejecutivo, destacando en su inicio el diagnóstico actual del servicio educativo, considerando las dificultades y fortalezas en nuestro territorio. Además, hubo un análisis FODA, de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas para el servicio educativo en nuestra provincia.

Después de la presentación del Plan Estratégico Local, el Director Ejecutivo hizo entrega mediante oficio del documento del PEL del SLEP Iquique a la presidenta del CDL, María Eugenia Carvajal y al resto de los miembros.

3. COMPROMISOS Y ACUERDOS

- Solicitar pronunciamiento de la Dirección de Educación Pública sobre la continuidad de los representantes del Gobierno Regional en el Comité Directivo Local.

4. FIRMAS

Claudia Díaz Pfeng	
María Eugenia Carvajal	
Héctor Sorich Rojas	
Pedro Malinarich Zambrano	



SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA IQUIQUE

ORD. N° 567 / 2024

ANT.: No hay.

MAT.: Presentación del Plan Estratégico Local del Servicio Local de Educación Pública de Iquique al Comité Directivo Local.

IQUIQUE, 29 de agosto de 2024

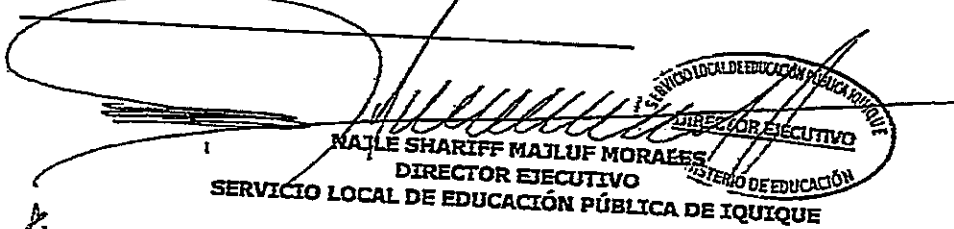
DE: NAJLE MAJLUF MORALES
DIRECTOR EJECUTIVO
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA IQUIQUE

A: MARÍA EUGENIA CARVAJAL ALVARADO
PRESIDENTA
COMITÉ DIRECTIVO LOCAL SLEP IQUIQUE

Como es de su conocimiento, y de acuerdo con lo señalado en el artículo 45 de la Ley 21.040, el Plan Estratégico Local de cada Servicio Local de Educación Pública deberá ser elaborado por el Director Ejecutivo y presentado para su aprobación al Comité Directivo Local. En este sentido, se hace entrega de este instrumento de gestión que tendrá una duración de seis años y tiene como objetivo el desarrollo de la educación pública y la mejora permanente de la calidad de ésta en nuestro territorio, mediante el establecimiento de objetivos, prioridades y acciones para lograr dicho propósito.

En este contexto, y encontrándose vigente el plazo establecido por norma para su revisión previo a la aprobación, se presenta este instrumento de gestión a los miembros del Comité Directivo Local, en la sesión ordinaria N°5 de este órgano colegiado de nuestro Servicio Local.

Sin otro particular, saluda atentamente.


NAJLE SHARIFF MAJLUF MORALES
DIRECTOR EJECUTIVO
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE IQUIQUE

(Circular stamp: SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA IQUIQUE, MINISTERIO DE EDUCACIÓN)

ICLA

Distribución:

- Comité Directivo Local SLEP Iquique

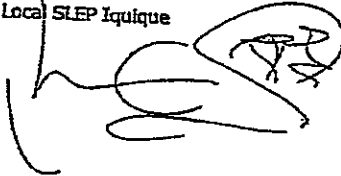
Recibe conforme

Nombre:

Cargo:

Firma:

Fecha:



COMITÉ DIRECTIVO LOCAL DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA IQUIQUE

ORD. N° 1

ANT.: Presentación del Plan Estratégico Local del Servicio Local de Educación Pública Iquique al Comité Directivo Local.

MAT.: Aprobación del Plan Estratégico Local del Servicio Local de Educación Pública Iquique.


DE: **MARÍA EUGENIA CARVAJAL ALVARADO**
PRESIDENTA
COMITÉ DIRECTIVO LOCAL SLEP IQUIQUE

A: **NAJLE MAJLUF MORALES**
DIRECTOR EJECUTIVO
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE IQUIQUE

Junto con saludar, informo que tras ser presentado el Plan Estratégico Local del Servicio Local de Educación Pública Iquique a los miembros del Comité Directivo Local por parte del Director Ejecutivo, hemos decidido aprobar este importante instrumento de gestión para los próximos años del servicio educativo.

Agradecemos enormemente que nos hayan considerado en la elaboración de este plan en la etapa de levantamiento de información desde las comunidades educativas, con el objetivo de fortalecer la participación efectiva de todas y cada uno de los integrantes de los establecimientos educacionales pertenecientes al SLEP.

Sin otro particular, saluda atentamente.

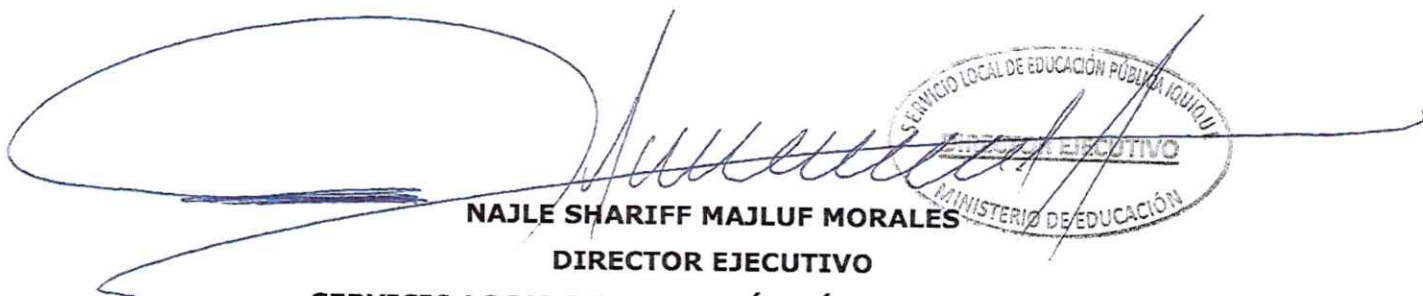

MARÍA EUGENIA CARVAJAL ALVARADO
PRESIDENTA
COMITÉ DIRECTIVO LOCAL SLEP IQUIQUE


11.379.693-6

02/09/24

2° **PUBLÍQUESE**, el Plan Estratégico Local en el sitio web del Servicio Local de Educación Pública de Iquique y envíese a la Dirección de Educación Pública para su conocimiento y registro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


NAJLE SHARIFF MAJLUF MORALES
DIRECTOR EJECUTIVO
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE IQUIQUE





SLR/HCG/IDL/AMBS

Distribución:

- Dirección de Educación Pública.
- División de Implementación de los Servicios Locales de Educación Pública (DEP).
- Gabinete SLEP Iquique.
- Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico SLEP Iquique.
- Subdirección de Planificación y Control SLEP Iquique.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas SLEP Iquique.
- Subdirección de Administración y Finanzas SLEP Iquique.
- Subdirección de Infraestructura y Mantenimiento SLEP Iquique.
- Departamento de Vinculación y Comunicaciones SLEP Iquique.
- Departamento Jurídico y Transparencia SLEP Iquique.
- Oficina de Partes SLEP Iquique